

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

MUNICIPIO DE MANZANARES.

- INDICE GENERAL -

1. ALCANCE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN.

2.1. DOCUMENTOS.

- 2.1.1. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- 2.1.2. MINISTERIO DE CULTURA.
- 2.1.3. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.4. IGAC.
- 2.1.5. INGEOMINAS.
- 2.1.6. DANE.
- 2.1.7. CONSEJO NACIONAL DE PLANEACION.
- 2.1.8. CORPOCALDAS.
- 2.1.9. GOBERNACION DE CALDAS.
- 2.1.10. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS.
- 2.1.11. ALCALDIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA.
- 2.1.12. INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR. COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS. CINOC.
- 2.1.13. OTRAS FUENTES.

2.2. CARTOGRAFIA.

- IGAC.
- INGEOMINAS.
- COMITÉ DE CAFETEROS.
- DANE.
- CORPOCALDAS.
- GOBERNACION DE CALDAS.
- TELECOM.
- EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA.
- ALCALDIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA.
- AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON. JICA.
- EMPRESAS MADERERAS DE PENSILVANIA.
- TESIS.

3 MARCO REGIONAL DE DESARROLLO.

- 3.1. LAS NUEVAS REALIDADES MUNDIALES.
- 3.2. LA DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA.
- 3.3. LOS EJES DE DESARROLLO EN COLOMBIA.
- 3.4. PROYECTOS ESTRUCTURANTES.
- 3.5. LA SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
- 3.6. ANALISIS DOFA DEL MUNICIPIO.

4. DIAGNÓSTICO INTEGRAL. ANEXO No. 1.

- COMPONENTES GENERAL, URBANO Y RURAL.
- GEOGRAFÍA DEL TERRITORIO.
- DIMENSION AMBIENTAL.
- INSTITUCIONES, SERVICIOS Y SOCIEDAD.
- PLANOS DEL ANALISIS ESPACIAL.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

5. TALLERES DE PARTICIPACIÓN. RESUMEN.

- 5.1. ETAPA DE FORMULACIÓN DEL P.B.O.T.
- 5.2. CONSEJO DE GOBIERNO.
- 5.3. COMUNIDAD.

6. COMPONENTE GENERAL.

- 6.1. VISION.
- 6.2. OBJETIVOS A LARGO PLAZO. 20 años.
- 6.3. POLITICAS.
 - 6.3.1. OBJETIVOS DE LARGO, MEDIANO Y CORTO PLAZO.
 - 6.3.2. PROYECTOS PARA EL LARGO Y MEDIANO PLAZO.
- 6.4. PROGRAMA DE EJECUCION.
- 6.5. NORMAS ESTRUCTURALES: DELIMITACION - USOS GENERALES - TRATAMIENTOS.
 - 6.5.1. CLASIFICACION DEL SUELO URBANO.
 - SUELO URBANO. CABECERA MUNICIPAL.
 - SUELO URBANO. CABECERAS DE CORREGIMIENTOS
 - SUELO DE EXPANSION URBANA.
 - SUELO DE PROTECCION.
 - ZONAS DE INTERES AMBIENTAL.
 - ZONAS DE RIESGO.
 - AREAS Y TRATAMIENTOS.
 - AREA DE DESARROLLO.
 - AREA DE PATRIMONIO URBANO E HISTORICO.
 - RED VIAL PRINCIPAL.
 - RED PRIMARIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
 - ESPACIOS LIBRES PARA ZONAS VERDES Y PARQUES A NIVEL CIUDAD.
 - UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA.
 - DIRECTRICES PARA FORMULAR Y ADOPTAR PLANES PARCIALES.
 - 6.5.2. CLASIFICACION DEL SUELO RURAL.
 - SUELO RURAL.
 - SUELO DE PROTECCION.
 - DE PROTECCION AMBIENTAL.
 - DE RIESGO.
 - SUELO SUB URBANO.
 - AREAS Y TRATAMIENTOS.
 - RED VIAL PRINCIPAL.

7. COMPONENTE URBANO.

- 7.1. NORMAS URBANISTICAS GENERALES.
 - 7.1.1. AISLAMIENTOS.
 - 7.1.2. ALTURAS.
 - 7.1.3. PROGRAMAS URBANOS.
 - 7.1.4. RED VIAL SECUNDARIA.
 - CLASIFICACION.
 - CARACTERISITICAS.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

7.1.5. CUADRO DE AREAS DE CESION.

7.1.6. AREAS DE ACTIVIDAD. USOS DEL SUELO.

- CLASIFICACION DE ACTIVIDADES.
- USOS DEL SUELO. PRINCIPALES. COMPATIBLES. COMPLEMENTARIOS.

8. COMPONENTE RURAL.

8.1.NORMAS GENERALES.

8.1.1.RED VIAL SECUNDARIA.

8.1.2.AREAS DE ACTIVIDAD. USOS DEL SUELO.

- SUELO DE PRODUCCION AGROPECUARIA.
- SUELO DE PRODUCCION FORESTAL.
- SUELO DE PRODUCCION MINERA.

8.1.3.NORMAS A APLICAR EN PARCELACIONES PARA VIVIENDA CAMPESTRE EN EL AREA RURAL.

8.1.4.NORMAS A APLICAR EN LAS CONSTRUCCIONES EN LOS CENTROS POBLADOS.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

1. ALCANCE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La ley 388/97, o nueva ley de ordenamiento territorial, y el decreto 879/98 del Ministerio de Desarrollo establecen con precisión el tipo de Plan de Ordenamiento Territorial que debe elaborarse según sea el rango de habitantes en los que se encuentre el Municipio. El artículo 9º de la ley 388/97 dice:

“**Artículo 9- Plan de ordenamiento territorial.** El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152/94, es el instrumento básico para desarrollar el proceso del ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán:

- a□ **Planes de ordenamiento territorial:** elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes;
- b□ **Planes básicos de ordenamiento territorial:** elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes, y
- c□ **Esquemas de ordenamiento territorial:** elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.”

De otra parte, los artículos 12,13, 14 y 15 del capítulo cuarto del decreto 879/98, dicen:

“**Artículo 12.-Planes Básicos de Ordenamiento Territorial.** Los municipios con población entre treinta mil (30.000) y cien mil (100.000) habitantes deberán adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, en los términos del artículo 23 de la Ley 388 de 1.997 y demás normas concordantes.

Los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial contemplarán los componentes general, urbano y rural, señalados en el artículo 11 de la ley 388 de 1.997.

Artículo 13.- El Componente General de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. El componente general de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial señalará los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo que permiten localizar acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal y desarrollar un modelo de ocupación que posibilite identificar, delimitar y definir la localización de los siguientes aspectos estructurantes:

1. Areas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
2. Areas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
3. Areas expuestas a amenazas y riesgos.
4. Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional.
5. Actividades, infraestructuras y equipamientos.
6. La clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural y para el perímetro de éstos, así como para las cabeceras corregimentales, la determinación del correspondiente perímetro urbano, el cual a su vez no

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

podrá ser mayor que el perímetro de servicios o sanitario.

Todas las decisiones de aspectos estructurales del componente general se traducen en normas urbanísticas estructurales.

Artículo 14.- El Componente Urbano de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. El componente urbano de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

1. Areas de conservación y protección de los recursos naturales
2. Conjuntos urbanos, históricos y culturales.
3. Areas expuestas a amenazas y riesgos.
4. Infraestructura para vías y transporte.
5. Redes de servicios públicos.
6. Equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras.
7. La estrategia de mediano y largo plazo para programas de vivienda de interés social.
8. Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística.

Artículo 15.- El Componente Rural de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. El componente rural de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos, la localización de los siguientes aspectos:

1. Areas de conservación y protección de los recursos naturales.
2. Areas expuestas a amenazas y riesgos.
3. Areas que forman parte de los sistemas de aprovechamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
4. Areas de producción agropecuaria, forestal y minera.
5. Centros poblados y áreas suburbanas.
6. Equipamientos de salud y educación.
7. Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deben tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.”

En el Decreto 1504 del 4 de Agosto de 1998 en el Capítulo Segundo, titulado “El espacio público en los planes de ordenamiento territorial”, dice:

Artículo 7. El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Artículo 8. En los Planes de Ordenamiento Territorial debe incorporarse los siguientes elementos de acuerdo con el componente establecido:

- a En el componente general debe incluirse:
- 1 La definición de políticas, estrategias y objetivos del espacio público en el territorio municipal o distrital.
 - 2 La definición del sistema del espacio público y delimitación de los elementos que lo constituyen, en el nivel estructural, y
 - 3 Las prioridades establecidas en el artículo 3 del De-

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

creto 879 de 1998, cuando haya lugar.

- a En el componente urbano debe incluirse:
1. La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área urbana en los tres niveles establecidos en el párrafo del artículo 5° del presente decreto.
 2. La definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las acciones y los proyectos necesarios para consolidar y complementar este sistema.
 3. La definición de la cobertura de espacio público por habitantes y del déficit cualitativo y cuantitativo, existente y proyectado.
 4. La definición de proyectos y programas estratégicos que permitan suplir las necesidades y desequilibrios del espacio público en el área urbana en el mediano y largo plazo con sus respectivos presupuestos y destinación de recursos.
 5. La definición del espacio público del nivel sectorial y local dentro de los planes parciales y las unidades de actuación.

- a En el componente rural debe incluirse:
- 1 La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área rural en el nivel estructural o de influencia generales en el municipio o distrito.
 - 2 La definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre el espacio público urbano y rural.
 - 3 La definición de estrategias para su preservación y mantenimiento.

Parágrafo. Cuando en el presente decreto se hace referencia al plan o planes de ordenamiento territorial, se entenderá que comprende los planes básicos de ordenamiento territorial y los esquemas de ordenamiento territorial.

Artículo 9. En el programa de ejecución se deben incorporar las definiciones con carácter obligatorio de las actuaciones sobre el espacio público en los términos establecidos en el artículo 7 del decreto 879 de 1998.

Artículo 10. En la presentación de los Planes de ordenamiento Territorial el tratamiento del espacio público se ceñirá a lo dispuesto en el capítulo V del decreto 897 de 1998.

Artículo 14. Se considera como índice mínimo de Espacio Público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15 m²) metros cuadrados por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.

Parágrafo. El Ministerio de Desarrollo Económico elaborará una metodología para la contabilidad y especificación de estas mediciones.

Artículo 15. En la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial la estimación del déficit cualitativo y cuantitativo será la base para definir las áreas de intervención con políticas, programas y proyectos para la generación, preservación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de los elementos del espacio público.

De acuerdo con éstos parámetros, que se establecen como los términos de referencia legal,

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

adicionándoles los establecidos por Corpocaldas, se ha desarrollado éste **Plan Básico de Ordenamiento Territorial** para el municipio.

Si se define el establecimiento de la planificación territorial como **un proceso** en el que progresivamente se deben mejorar los resultados de los planes, partiendo de que el conocimiento de las características físicas del municipio pasa por etapas en las cuales se avanza en detalles y especificidades, y de que la participación de los actores municipales y regionales se amplíe y consolide en el tiempo, tendremos que aceptar que **el trabajo que se hace es el inicio de ese proceso**.

Aunque hay avances relativos por parte de algunos municipios, deberá realizarse el ajuste requerido frente a los términos de la nueva normativa, complementando datos, revisando lo existente e incluyendo los mecanismos de participación que ella establece. En términos de información cartográfica, por ejemplo, a más del atraso y las limitantes en logística por parte de los municipios, es dispendiosa la recolección de información disgregada en infinidad de fuentes, cada una con una parte de lo requerido, levantada en años diferentes y con atraso significativo en la actualización de datos por parte de la entidad nacional responsable. Un adecuado esfuerzo para estructurar bases de información confiable y para dar continuidad coherente y permanente al proceso podrá garantizar el mejoramiento en la calidad de la planeación territorial y aportar adecuadamente para el logro de mejores niveles de calidad de vida para los habitantes del territorio municipal y sub regional.

Igualmente, el reto adicional es el de ampliar cada vez más la comunidad que se involucre al manejo de ésta herramienta de planificación territorial. Transmitir de manera adecuada a esa comunidad el acervo de conocimientos técnicos que se vayan adquiriendo y consolidar la voluntad política de construir decisiones de manejo de la problemática territorial en forma concertada, serán elementos vitales para el desarrollo del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

2. FUENTES DE INFORMACION

Dentro del desarrollo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Manzanarés se consultaron todas las fuentes de información disponibles en cada uno de los sistemas o variables que intervienen en el desarrollo del municipio. Finalmente se seleccionó la información estrictamente necesaria de acuerdo con los objetivos y alcances del trabajo.

A continuación identificamos y describimos brevemente cada una de las fuentes de información, su estado y temas o trabajos específicos consultados:

2.1 DOCUMENTOS

2.1.1 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

- Título: PRESENTACION GENERAL LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL, LEY 388 DE 1997.
Año: Julio de 1997
Contiene: Una visión global, Generalidades, Ordenamiento Territorial, Situación urbanística, Expropiación, plusvalía, participación de la Nación y Conclusiones y retos.
- Título: ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Año: Julio de 1997
Contiene: Presentación general, Marco conceptual, Síntesis metodológica, Aplicación de la metodología.
- Título: APROXIMACION CONCEPTUAL, LEY 388 DE 1997.
Año: Julio de 1997
Contiene: Presentación, Marco legal, Territorio y Planificación, Lineamientos generales, Propuesta metodológica, Leticia: Experiencia piloto, Reseña de otras experiencias.
- Título: DECRETO 879 DE 1998, POR EL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNAS DISPOSICIONES REFERENTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Año: Julio de 1998.
Contiene: Términos de referencia a Planes de Ordenamiento, Planes Básicos y Esquemas.
- Título: DECRETO 1504 DE 1998, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ESPACIO PUBLICO EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Año: Agosto de 1998.
Contiene: Disposiciones y reglamentaciones generales.

2.1.2 MINISTERIO DE CULTURA

- Título: Componente Cultural de los Planes de Ordenamiento Territorial
Año: 1999
Contiene: Lineamientos para la inclusión y tratamiento del componente cultural en los Planes de Ordenamiento Territorial

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

2.1.3 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

- Título: Localización del sitio para rellenos sanitarios.
Año: 1999
Contiene: Criterios para la selección y ubicación de rellenos sanitarios, acordes a los Objetivos y Alcances de los Planes de Ordenamiento Territorial.

2.1.4 IGAC, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

- Título: Guía Metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.
Año: 1997
Contiene: Aspectos básicos del Ordenamiento Territorial, Planeación, Metodología, Implementación, SIG.
- Título: Guía metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano (contiene anexo).
Año: 1996
Contiene: Aspectos básicos, metodología, descripción sistemas y variables, SIG.
- Título: Guía simplificada para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.
Año: 1997.
Contiene: Elementos básicos de ordenamiento territorial a partir del proyecto Checua
- Título: El uso de mapas y fotografías aéreas
Año: 1995.
Contiene: Aspectos generales, geometría y uso de fotografías aéreas, otras imágenes de percepción remota, cartografía básica y cartografía temática.
- Título: Manual de percepción remota en Geografía Física. Volúmenes I y II.
Año: 1984
Contiene: Elementos de foto interpretación y análisis del medio físico

2.1.5 INGEOMINAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN GEOCIENCIAS, MINERÍA Y QUÍMICA

- Título: El Ingeominas y su apoyo al cumplimiento de la Ley 388 de 1997. Geología General del departamento de Caldas, recursos minerales, amenaza geológica y aguas subterráneas.
Año: 1999
Contiene: Información general sobre presencia y explotación de minerales en los Municipios del Departamento de Caldas y anotaciones sobre amenazas Geológicas y aguas subterráneas.
- Título: Mapa geológico generalizado del departamento de Caldas. Memoria Explicativa.
Año: 1993
Contiene: Descripción y explicación de la geología del departamento
- Título: Boletín de movimiento fuerte. Número 2
Año: 1996
Contiene: Información concerniente a sismos y registros de los mismos, períodos de

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

Retorno.

2.1.6 DANE, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

- Título: Carta Estadística de Caldas
Año: 1995-1996.
Contiene: Generalidades, Población, Café, Comercio, Economía, Salud, Vivienda, Educación, Servicios públicos...
- Título: Censo 1993. Información Municipal para la Planificación Social
Año: 1998
Contiene: Datos y proyecciones de población, datos de vivienda, servicios públicos...

2.1.7 CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN

- Título: Planeación Participativa y Ordenamiento Territorial.
Año: 1999
Contiene: Metodología participativa y esquema de elementos a ser tenidos en cuenta en El proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Título: Diagnóstico de Funcionamiento Espacial. Carta abierta a los Alcaldes
Año: 1999
Contiene: recuento de elementos que intervienen en el dinamismo espacial.

2.1.8 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CORPOCALDAS

- Título: La dimensión ambiental en los planes de ordenamiento territorial de los municipios.
Año: 1998
Contiene: Generalidades, Determinación del uso, manejo y ocupación del territorio, identificación y caracterización de las áreas de interés ambiental, análisis análisis de amenazas y riesgos naturales, cuencas hidrográficas, otros de interés.
- Título: Determinación y mapificación zonas de riesgo del municipio de Manzanares.
Año: 1999
Contiene: Estudio de amenazas por deslizamiento, inundación, incendio, sismos y Volcanes, análisis de vulnerabilidad y zonificación de riesgos para la Cabecera, Centros Poblados y Área Rural.
- Título: Procesos Erosivos en Caldas
Contiene: Descripción, clasificación y localización de procesos erosivos
- Título: Aspectos Generales. (Boletín Informativo)
Año: 1999
Contiene: Temas y elementos que deben tratarse dentro del Diagnóstico Ambiental, Documento Técnico de Soporte, Proyecto de Acuerdo y Cartografía Mínima a adoptar.

2.1.9 GOBERNACIÓN DE CALDAS

- Título: Monografía del Departamento de Caldas
Contiene: Descripción de elementos físicos y socioeconómicos del departamento.
- Título: Contenido del Proyecto de Acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial. Carta del Secretario de Planeación Departamental del Departamento de

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

Caldas.

- Año: 1999
Contiene: Ejemplo de Proyecto de Acuerdo de adopción
- Título: Atlas de Caldas
Año: 1987
Contiene: Información socioeconómica y física del departamento

2.1.10 COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE CALDAS

- Título: Plan de Ordenamiento Territorial en Zona Rural Cafetera. Municipio de Manzanares.
Año: 1999
Contiene: Aspectos de Infraestructura Vial, Acueductos Rurales
- Título: Información Estadística de la Encuesta Nacional Cafetera
Año : 1997.
Contiene : Información Técnica, Económica, Social, Servicios.
- Título: Información sobre micro cuencas que surten acueductos veredales
Año: 1998.
Contiene: Ubicación, usuarios, características generales de las micro cuencas.
- Título: Aporte del Comité Departamental de Cafeteros de Caldas al Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.
Año: 1999
Contiene: Relación de programas y proyectos adelantados en la zona rural cafetera

2.1.11 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES.

- Título: Plan de Desarrollo Municipal 1995 - 1997
Año: 1995.
Alcalde: Doctor Antonio Ramírez.
“Para mejor vida de la gente”.
Contiene: Planes. Programas, proyectos y Plan de Inversiones
- Título: Plan de Desarrollo Municipal 1998 - 2000
Año: 1998.
Alcalde: Doctor Enrique Botero.
Contiene: Planes. Programas, proyectos y Plan de Inversiones
- Título: .“Documento de formulación de los aspectos físico – territoriales. Esquema de Ordenamiento Urbano”.
Año: 1994.
- Título: “Micro cuencas del municipio de Manzanares”. Oficina del medio ambiente.
Año: 1999.
Contiene: Zonificación y descripción general de aspectos geográficos, de ocupación y usos del suelo, prediación, amenazas y otros.

2.1.12 OTRAS FUENTES CORPES DE OCCIDENTE

- Título: Proyectos estratégicos para el siglo XXI
Año: 1997
Contiene: Breve definición de los principales proyectos y Mapa de localización.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- Título : El occidente colombiano, la región del futuro.
Año : 1997
Contiene : La cuenca del Pacífico, Ejes de Desarrollo, Infraestructura, Energía, Educación, Medio ambiente, Agricultura y Eje Cafetero.
- AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN, JICA
- Título: Estudio de Manejo de los Recursos Forestales de la República de Colombia.
Año: 1992
Contiene: Descripción de las áreas de plantaciones forestales comerciales del Municipio, potencialidades y plan de manejo.
- SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MANIZALES
- Título: Memorias sobre la Transversal de Caldas
Año: 1999
Contiene: Memorias presentación del proyecto, alternativas de integración Regional y

2.2 CARTOGRAFÍA

FUENTE	DESCRIPCIÓN	ESCALA
IGAC	<input type="checkbox"/> Base Topográfica. Sub zonas homogéneas. Usos del suelo. Predios. Área rural. Planchas 206 -II-D; 206-II-B; 207-1-A; 207-1-C. Año: 1981.	1:25000
	<input type="checkbox"/> Base topográfica área urbana. Año: 1981	1:2000
INGEOMINAS	Mapa Geológico generalizado del departamento de Caldas Año: 1993	1:250000
COMITÉ DE CAFETEROS	<input type="checkbox"/> Mapa Cafetero. Contiene zona cafetera del municipio, vías, división veredal e hidrología.	1:8000
DANE	Actualización Año 1995	
	<input type="checkbox"/> Cabecera municipal	1:5000
	<input type="checkbox"/> Corregimiento de Aguabonita.	1:2500
	<input type="checkbox"/> Corregimiento de Los Planes. <input type="checkbox"/> Corregimiento de Las Margaritas.	1:2000 1:2000
CORPOCALDAS	Mapas Temáticos de Caldas: Vías, Geología, Forestal, Zonas de Reserva, Lluvias y Bosques Año: 1996	1:250000
	Determinación Zonas de Riesgo Año: 1999 <input type="checkbox"/> Geología Cabecera Municipal	1:2000

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

	<input type="checkbox"/> Formaciones Superficiales Cabecera Municipal <input type="checkbox"/> Procesos erosivos. Cabecera municipal. <input type="checkbox"/> Amenazas naturales. Cabecera <input type="checkbox"/> Uso del suelo urbano. Cabecera <input type="checkbox"/> Vulnerabilidad. Cabecera <input type="checkbox"/> Riesgos. Cabecera <input type="checkbox"/> Formaciones Superficiales. Área Rural <input type="checkbox"/> Pendientes. Área Rural <input type="checkbox"/> Geomorfología. Área Rural <input type="checkbox"/> Procesos Erosivos. Área Rural <input type="checkbox"/> Amenazas Naturales. Área Rural <input type="checkbox"/> Vulnerabilidad. Área Rural <input type="checkbox"/> Riesgos. Área Rural	1:2000 1:2000 1:2000 1:2000 1:2000 1:2000 1:25000 1:25000 1:25000 1:25000 1:25000 1:25000 1:25000 1:25000
GOBERNACIÓN DE CALDAS	Mapa Vial del Departamento Año: 1999	1:250000
	Mapas tomados del Atlas de Caldas Año: 1987	1:400000
	<input type="checkbox"/> Zonas de Vida	1:400000
	<input type="checkbox"/> Unidades Agro ecológicas	
	Año: 1991. “Plan simplificado de Desarrollo”. Planeación Departamental de Caldas. CRAMSA. 1991. URBANO. Municipio de Manzanares.	1:3125 1:2000
Año: 1995. Gobernación de Caldas – Universidad Nacional. Area urbana. Planchas # 9 y 10: Acueducto. Alcantarillado. Acetatos: Usos del Suelo. Propuestas.		

3. MARCO REGIONAL DE DESARROLLO.

Este capítulo tiene por objeto identificar el entorno de desarrollo que determina hacia el futuro las posibilidades del Municipio en un mundo globalizado en el que las regiones empiezan a jugar papel protagónico dentro de los procesos de descentralización y autonomía en el manejo de recursos, en la toma de decisiones sobre la ejecución de proyectos de inversión y en la formación y consolidación de ventajas competitivas a partir de las ventajas comparativas que se originan en la ubicación geo estratégica regional.

3.1. Las Nuevas Realidades Mundiales.

El Mundo ha sufrido acelerados cambios de orden tecnológico y económico. El flujo de mercancías e ideas es ilimitado. Las barreras de tipo comercial y de comunicaciones han sido superadas por la velocidad y la libertad en las transacciones; el alto componente de información ha permitido el avance de las comunicaciones y el rompimiento de las barreras físicas y culturales entre naciones y regiones del mundo. Estas y otras transformaciones han revolucionado el sistema económico mundial, haciéndolo cada vez más ínter dependiente y obligando a los Estados a realizar una revisión del concepto de soberanía económica y de desarrollo autosuficiente y a ajustar los mecanismos, instrumentos y políticas estatales. **El mundo es hoy una aldea global.**

La Internacionalización de la economía. No sin enormes dificultades en algunos países sub - desarrollados se pasó de una economía cerrada en la que los altos aranceles de importación protegían las producciones internas para que ellas monopolizaran los mercados internos, a una economía abierta en términos de la liberación de aranceles para la importación de mercancías y bienes de capital y de consumo. Se buscó modificar un régimen comercial distorsionado en uno más liberal, más fluido. Se han roto las barreras comerciales y las mercancías van y vienen en un mercado abierto y de competencia. En esas circunstancias hay que prepararse de manera proactiva para un futuro lleno de incertidumbres y posibilidades, donde las dinámicas regionales serán claves para ofrecer más y mejores ventajas a la inversión productiva y al desarrollo económico.

Esta circunstancia ha generado al mismo tiempo **otras transformaciones.** Las más relevantes, **la uniculturalidad** que acompaña a la transnacionalidad alcanzada por el comercio y las comunicaciones y que se caracteriza por la aparición de culturas sin arraigo que agreden la identidad local; **la democratización** creciente de las relaciones políticas en las que la sociedad civil juega cada vez un papel más activo y decisivo; y la creciente **delegación de tareas públicas a la empresa privada** inducida por la demanda social de hacer más eficiente su prestación y calidad, y por la exigencia creciente de la disminución en el gasto público y la reducción del déficit fiscal.

Por lo demás, la velocidad en el intercambio de la información está exigiendo niveles altos de conocimiento en relación directa con mayor acceso a tecnologías de punta, y una gran capacidad de innovación y creatividad.

La regionalización del desarrollo. En relación con el modelo de desarrollo territorial, ha venido consolidándose el modelo de la regionalización en el que los actores locales ínter actúan crecientemente entre las distintas ciudades, municipios y regiones en busca de mayores oportunidades y posibilidades en un ambiente de globalización y fuerte competencia por los mercados.

La globalización conlleva la transformación de los territorios sub nacionales en espa-

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

cios de la economía internacional. El espacio geográfico se mundializa, llevándolo a tener características precisas en función de su productividad. Estos hechos generan requerimientos de reestructuración en los territorios en respuesta a la progresiva incidencia de las dinámicas globales sobre cada territorio y a la creciente interdependencia entre diversos territorios.

Desde lo global, la combinación de éstas características convierte a la economía territorial en una unidad de análisis vital para la estrategia corporativa; desde lo local, convierte a los sistemas productivos localizados en espacio de encuentro entre actores e instituciones para modificar su aparato productivo. Por ésta razón los **territorios organizados y las redes de ciudades globales se convierten en actores protagónicos de la competitividad mundial.**

3.2. La descentralización en Colombia.

Desde mediados de la década de los 80 se viene gestando un creciente proceso descentralizador en el país. Primero, la creación del régimen de las transferencias del iva. Luego, la elección popular de alcaldes. Posteriormente, la Constitución del 91 involucra la planificación como elemento central del proceso de descentralización buscando mayor eficiencia y equidad en el sistema de inversión pública.

Hasta ahora el resultado es un modelo híbrido en el que conviven características según las cuales los gobiernos territoriales ejecutan políticas diseñadas en el nivel central y le rinden cuentas por los resultados de su gestión, y aquellas que permiten tener escogencia pública local y a los entes territoriales gozar de autonomía en la definición de sus políticas. Superar ésta dicotomía y generar un régimen verdaderamente autónomo desde los niveles local y regional, es un gran reto que deberemos afrontar hacia el futuro.

Como grandes dificultades del proceso y razones para explicar lo híbrido del modelo se enumeran hechos como la poca cohesión entre el traslado de competencias y la transferencia de recursos, pero especialmente el altísimo impacto institucional que genera un cambio de las magnitudes del que se está dando y para el que no se estaba debidamente preparado ni desde el nivel local y mucho menos desde el nivel central; éste se ha limitado a dictar normas que amarran la gestión y las posibilidades locales y muestran su resistencia al cambio y obsolescencia de actuación.

Las oportunidades que se pueden derivar de consolidar la descentralización convirtiéndola en un modelo verdaderamente autónomo y flexible, son numerosas. Entre otras, fortalecer la capacidad de adaptación a la nueva realidad de la globalización generando más oportunidades de inversión y crecimiento económico mediante la inter actuación regional y la mayor dinámica de la inversión pública. La posibilidad de generar cadenas productivas intra regionales. Afrontar con mayor conocimiento de causa la problemática de las conurbaciones regionales y sus implicaciones negativas y positivas sobre los niveles de calidad de vida de la población.

Desde la expedición de la Constitución del 91 a la descentralización se le incluyó el elemento de la planeación como la herramienta más importante para su fortalecimiento y consolidación en la medida en que impacte favorablemente la eficiencia de la inversión pública y del manejo de los recursos de las administraciones locales. Leyes como las 128/94, 99/93, 152/94 y 388/97, entre otras, junto con algunos decretos reglamentarios, ajustaron el marco normativo. El avance real es más lento que lo deseado. Entre otros, el aspecto de la participación ciudadana es aún incipiente. Sin embargo, se ha conseguido avanzar en la utilización formal de la planeación a través de

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

sucesivos Planes de Desarrollo orientados a los aspectos socio económicos y a la definición de programas de la inversión pública en un período de alcalde. Así mismo, se ha precisado el ámbito físico territorial de la planeación y su complementariedad con los aspectos socio económicos. Hacia el futuro, el reto consiste en fortalecer éstos instrumentos de planeación como los soportes principales para el avance y consolidación de los procesos de descentralización.

3.3. Los ejes de desarrollo en Colombia.

Frente a los requerimientos que para el desarrollo de la economía del país genera la globalización, especialmente la internacionalización de los mercados, Colombia cuenta con características geográficas ventajosas que le permiten acceder a dos importantes cuencas, la del Pacífico y la del Caribe. La primera acerca los mercados de las economías asiáticas y el oeste del mercado americano. La segunda, mercados muy promisorios como los de las islas del caribe, Centro América, la costa este mejicana, y dinámicos y de gran importancia estratégica como el de la costa este estadounidense y canadiense, y el europeo.

Dentro de la evolución del desarrollo económico nacional han venido formándose sistemas de relación entre las distintas regiones del país a lo largo de los corredores viales de comunicación oriente occidente y norte sur. Estos últimos con mayor dinámica, valiéndose de las facilidades topográficas que se generan en las riberas de los principales ríos del país (Magdalena y Cauca). Con mayores limitantes se ha desarrollado el sistema vial oriente - occidente por las dificultades de atravesar las cordilleras de nuestra formación geográfica.

Se identifican entonces tres principales corredores conformados:

- **Eje de la Costa Atlántica. Eje de ventajas competitivas.** Entre el Golfo de Morrosquillo y La Guajira. Núcleo de mayor desarrollo conformado por los tres principales puertos, Santa Marta, Barranquilla y Cartagena y sus áreas de influencia, con características de metropolización creciente.
- **Eje Oriental. Eje de ventajas comparativas.** Entre los Llanos Orientales y Cúcuta. Santa Fé de Bogotá representa el 50% de la base productiva del país y extiende su influencia hasta Tunja. Bucaramanga cuenta también con un área de influencia importante. Cúcuta significa el punto de contacto con un socio estratégico como Venezuela.
- **Eje Occidental. Eje de ventajas competitivas.** Entre Pasto y el Urabá. Cali - Medellín está conformando uno de los más importantes corredores urbano regionales de Latinoamérica, con varias conurbaciones con características de metropolización. El desarrollo del eje vial del río Cauca, que llega ya a Santa Fé de Antioquia, marcará nuevos elementos de consolidación de éste corredor. Buenaventura es el puerto al Pacífico y el que mayor volumen de carga mueve en Colombia. Medellín - Urabá con gran futuro agro industrial y puerto proyectado a la cuenca del Caribe. Cali - Pasto, la salida a mercados del grupo Andino y mercosur.
- Más recientemente, con la Troncal de la Paz que comunica Puerto Boyacá con la Costa Atlántica por la orilla del río Magdalena, pasando cerca de Barrancabermeja, se inicia un proceso de conformación de lo que se podría denominar **el eje central**, como nuevo eje de ventajas comparativas.
- Los corredores viales oriente - occidente han servido de comunicación hacia

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

Buenaventura, por el sur, pasando por la Línea, y hacia el Norte entre Bogotá y Medellín, y desde Cúcuta, Bucaramanga y los Llanos Orientales hacia Bogotá. La necesidad de Venezuela de buscar una salida más expedita a la cuenca del Pacífico está proyectando un **eje Venezuela - Pacífico** que estará determinado por los puertos de Buenaventura y el proyectado de Tribugá. El Túnel de la Línea, que acercará el país a los puertos del Pacífico, el Túnel de Cocolo, el mejoramiento de la vía Mariquita - Manizales y la construcción de la Transversal del Oriente de Caldas, entre otros, serán hechos que influirán de manera decisiva en la conformación y consolidación de éste eje de desarrollo.

- **El Triángulo de Oro**, conformado por las intersecciones entre las tres principales ciudades de Colombia, Bogotá, Medellín y Cali, es el corazón del desarrollo y de la economía del país. Representa el 10% del territorio del país. En él habita el 56% de la población nacional y el 38% de la población económicamente activa. Produce el 75% del PIB nacional. El corredor urbano regional entre Medellín y Cali es uno de sus lados y representa cerca del 35% del PIB nacional.

3.4. Proyectos estructurantes.

Los hechos estructurantes son acciones físicas o socioeconómicas que al ejecutarse tienen un impacto supra municipal, sub regional o regional, y afectan positivamente las posibilidades de desarrollo del municipio.

Dentro del grupo de más importantes proyectos generadores de hechos estructurantes de desarrollo, de determinantes de futuro para el municipio y la sub región, se pueden enunciar los siguientes:

- **Complejo hidroeléctrico del río La Miel.** En desarrollo, la central hidroeléctrica Miel I. Posteriormente, el de Miel II. Complementariamente, un grupo de 2 a 4 centrales menores, todas ubicadas dentro de la cuenca del río La Miel. Posicionan la región del oriente de Caldas como un gran polo de riqueza hídrica para el país.
- **Aeropuerto de Pensilvania.** En proceso de concreción. De realizarse, establecerá un elemento muy importante para el desarrollo futuro de toda la región, potenciándose los elementos de la riqueza en bio diversidad y agua, y las posibilidades par el desarrollo del eco turismo y la investigación científica.
- **Carretera Transversal del Oriente de Caldas.** Se trata de consolidar las vías existentes entre el norte de Caldas (Salamina – Neira) y el oriente del departamento (Manzanares – Marquetalia – Victoria – La Dorada). Acercará de manera sensible los ejes de desarrollo (occidental y central) con la región oriental del departamento de Caldas, originando nuevas posibilidades para comunicar la región con el mundo global.
- **Tunel de Cocolo y mejoramiento vial Manizales - Mariquita.** Complementa la infraestructura vial de conexión Venezuela – Oriente Colombiano - Océano Pacífico.
- **Puerto multi modal sobre el río Magdalena.** Se constituirá en el punto de arranque para la recuperación de la navegabilidad del río y en importante medio de salida y entrada de mercancías entre el interior y la cuenca del caribe.

3.5. La sub región oriente del departamento de Caldas.

El modelo económico proteccionista, que nos rigió por tanto tiempo, colocó nuestras ciudades en competencia por mercados internos de suma cero, buscando autosuficiencias no viables. Las nuevas realidades nos exigen explorar complementariedades

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

regionales que creen, desarrollen y aprovechen ventajas competitivas dinámicas a partir de las ventajas comparativas existentes en términos de ubicación geo estratégica y características ambientales especiales.

Los avances en identificar y gestionar proyectos que permitan la inserción competitiva de la sub región en un mundo globalizado; la necesidad de lograr consensos que permitan coordinar acciones en niveles rural, urbano y regional; hacer conciencia de trabajar hacia una organización territorial apropiada a las exigencias de una realidad común; todas éstas condiciones significan determinantes de futuro para la sub región oriente del departamento de Caldas.

Las características de tenue pero creciente interdependencia entre los municipios que conforman la sub región y sus relaciones en lo económico, en lo social y en lo cultural, representan un potencial para generar cadenas productivas especializadas, induciendo relaciones de cohesión espacial entre sus habitantes, cierta homogeneidad territorial y capacidad diferencial de organización económica y social.

Como conclusión inicial, se hace evidente que el ordenamiento territorial del municipio no puede aislarse de la problemática y de los determinantes que influyen su entorno territorial, que va más allá de sus límites político administrativos, como también es igualmente evidente que tendrá que abocarse un proceso para la concertación de una visión de futuro para la sub región, de proyectos estratégicos que beneficien de manera común la sub región y de propósitos que aúnen esfuerzos, voluntades y gestión.

“Es importante para el diseño de las estrategias del desarrollo territorial contar con un marco de referencia conceptual que facilite ordenar los factores que intervienen en la problemática que se está abordando...El enfoque del desarrollo humano sostenible posibilita poner en interrelación factores básicos donde se insertan las principales búsquedas y atributos de cambio, en respuesta a los problemas y oportunidades identificados como fundamentales. Dicha sostenibilidad del desarrollo sólo será posible si simultáneamente se transforma la base económica reconvirtiendo los pilares básicos tradicionales e impulsando de manera integrada una mayor productividad...”

(Hernando Gonzáles, “Proceso de desarrollo de la sub region centro sur del departamento de Caldas”, Mayo de 1.998).

La sub región oriente del departamento de Caldas está conformada por los municipios de Manzanares, Pensilvania, Marquetalia, Victoria, Samaná, Norcasia y La Dorada

Cuenta con un poco más de doscientos mil habitantes. Presenta una tasa de crecimiento poblacional inferior al promedio nacional, que es del 1.8% anual, en el período 93-97. Los seis municipios presentan similitudes con respecto al espacio fisiográfico, comparten ecosistemas naturales y, tienen características culturales comunes; sin embargo, no mantienen niveles altos de inter relación en las actividades económicas, de comercio y de servicios y cuentan con grandes dificultades de accesibilidad. Con relación al aspecto social, cuenta con índices de NBI, en 1.995, similares al total del departamento. La sub región cuenta con una conformación geográfica agreste que hace difícil su acceso y comunicación y dificulta el desarrollo productivo eficiente. Tiene características rurales, excepción hecha del municipio de La Dorada que conforma un núcleo urbano importante y que es el único municipio de la sub re-

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

gión con índices de más del 50% de población urbana.

La mayores riquezas de los municipios de la parte alta de la sub región (Manzanares, Pensilvania) las constituyen el agua, recurso abundante aunque amenazado, y la biodiversidad de sus áreas boscosas, igualmente, presionada por el “desarrollo” que ha hecho que la frontera agrícola traspase progresivamente las cotas más altas.

El municipio de Manzanares se caracteriza por contar con un sistema productivo rural atrasado, extensivo en ganadería, depredador del medio ambiente, con caficultura minifundista, con uso inadecuado del suelo. Sin embargo, sobresalen los esfuerzos del Comité de Cafeteros por capacitar e involucrar elementos para aumentar la productividad cafetera en el municipio.

Los enormes esfuerzos que han de realizar sus habitantes para disminuir la distancia económica que los separa del mundo global, serán el mayor reto que tendrán para su desarrollo futuro.

3.6. Análisis DOFA del municipio.

A continuación se transcribe un análisis preliminar DOFA que sobre el municipio realizó el grupo de trabajo del PBOT del municipio a través de encuestas personales a un alto número de personas de la vida del municipio:

- DESDE LO REGIONAL, NACIONAL Y MUNDIAL -

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Desintegración de las fuerzas regionales. Orden Público.	Recurso hídrico y biótico. Potencial agropecuario, por diversidad de climas y suelos.
La recesión de la economía nacional. La crisis de la caficultura. La distancia de la economía local frente a la economía global.	Proyectos de generación eléctrica. Eco turismo.
Dificultades geográficas.	Ordenamiento territorial.
Cambios atmosféricos y del clima. Dificultades geográficas.	
Malas vías de comunicación.	Avances en medios de comunicación.
Expansión de la frontera agrícola.	
Recorte de las transferencias de la nación.	Descentralización.

- DESDE LO LOCAL -

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Infraestructura deficiente y poco competitiva. Atraso de la base productiva. Predominio del café como monocultivo. No existencia del sector industrial.	Riqueza en agua y recursos bióticos. Potencial forestal y eco turístico. Diversidad de suelos y climas. Potencial agropecuario.
Mal estado de la malla vial rural. Deficiencia de telefonía rural. Bajo índice de espacios libres y recreativos. Nulo control urbano.	Apertura de nuevas vías en el área rural. Construcción y consolidación de áreas libres, como el eco parque Los Pantágoras y el sendero.
Deterioro del medio ambiente. Mal manejo de los suelos agrícolas y urbanos.	Plan de Ordenamiento Territorial. Programas del Comité de Cafeteros.
Incipiente nivel de participación ciudadana.	

Ausencia de sentido de pertenencia.	
-------------------------------------	--

4. DIAGNÓSTICO INTEGRAL. Anexo No. 1.

5. TALLERES DE PARTICIPACION. RESUMEN.

De acuerdo con lo estipulado por la Ley 388/97 y sus decretos reglamentarios, durante el proceso de elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio, se realizaron varios talleres entre los actores de la sociedad que permitieron la formulación de los componentes sustanciales del mismo.

Para empezar, en la primera reunión se informó sobre los aspectos legales (presentación de la Ley 388/97 y el decreto 879/98), la metodología de trabajo con la que se ejecutaría el trabajo, el cronograma del proceso y los resultados esperados, y se convocó la ciudadanía a participar en éste proceso de vital importancia para el futuro del municipio.

Igualmente, se encargó de dar a conocer el diagnóstico integral del territorio, resultado de la primera fase del trabajo en la que se hizo una dispendiosa y cuidadosa recolección de información de las más variadas fuentes, encontrando referencias cartográficas en temáticas puntuales hechas en diferentes tiempos y con un nivel de actualización precario, consolidándolas en cartografía debidamente actualizada que permite conformar un completo banco cartográfico para el municipio, con escalas 1:2.000 para el área urbana y 1:25.000 para el área rural; ello facilitó realizar análisis con cruces de información temáticas para elaborar el diagnóstico en los componentes general, urbano y rural del Plan. Con ésta información, que cubrió la geografía del territorio, el componente ambiental y el institucional (en términos del equipamiento colectivo y de espacio público), se conformaron mesas de trabajo, primero con el Consejo de Gobierno Municipal y luego con la comunidad, que realizaron cada una de ellas, un análisis de amenazas y oportunidades, desde el medio externo, y de debilidades y fortalezas, desde el medio interno, (DOFA), con la perspectiva físico - territorial, que finalmente permitió definir objetivos a largo, mediano y corto plazo, y propuestas de programas y proyectos.

Una segunda reunión discutió la propuesta de la administración sobre la clasificación del suelo, la normativa que la complementa, la planeación de la expansión física, la de los servicios públicos y el plan vial, que contempla como resultados el marco legal del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. También se escogió el escenario de futuro para el municipio, partiendo de una visión regional de desarrollo. A continuación, se hace un resumen de los talleres realizados, incluyendo fecha, tipo de taller, objeto y participantes, dejando la constancia de asistencia adjunta al documento.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

5.1. ETAPA DE FORMULACION DEL P.B.O.T.

- TALLERES DE PARTICIPACION -

TIPO	TALLER	OBJETO	PARTICIPANTES
I. Diagnóstico Integral	1. Consejo de Gobierno. Octubre 1/99	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación marco legal (ley 388/97 y decreto 879/98- • Diagnóstico del territorio. Presentación. • Políticas. Objetivos. • Proyectos. 	Secretarios del Despacho. Alcalde. 11 personas.
	2. Comunidad. Octubre 17/99		60 participantes. Concejo Municipal. Consejo Territorial de Planeación. Consejo de Desarrollo Rural. JAC. Urbana. Rural. Comunidad Consejo de Gobierno.
TIPO	TALLER	OBJETO	PARTICIPANTES
II. Formulación del P.B.O.T.	3. Encuesta. Noviembre 15 a 30/99	Validar y discutir: <ul style="list-style-type: none"> • Visión y objetivos territoriales a largo plazo. • Clasificación del Suelo. • Normativa estructural y general. • Proyectos a mediano y largo plazo. • Programa de ejecución. 	50 entidades y personalidades del municipio.
	4. Concejo Municipal Diciembre 10 de 1999		11 concejales.
	5. Consejo de Gobierno. Diciembre 17 de 1999		Alcalde. Secretarios del Despacho. 13 personas.
	6. Comunidad. Diciembre 18 de 1999		20 personas. Consejo Territorial de Planeación. Consejo de Desarrollo Rural. JAC (urbanas y rurales)

5.2. CONSEJO DE GOBIERNO

Con la asistencia del Alcalde Municipal, Tesorero, Secretarios de Salud, Educación, Planeación, Obras Públicas, Gerente del Hospital, Director de la UMATA, Coordinador de Deportes, entre otros funcionarios de la Administración Municipal, se llevó a cabo el 1º de octubre de 1999 el primer Taller de Participación que manejó dos objetivos fundamentales. El primero de ellos consistió en la exposición de la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Re-

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

glamentarios, dando a conocer los alcances, componentes del Plan de Ordenamiento Territorial, metodologías de trabajo y avances que al momento se tenían en el levantamiento del Diagnóstico. El segundo por su parte, manejó una temática de identificación de prioridades y proyectos en el corto, mediano y largo plazo (3, 6 y 9 años respectivamente) para lograr de esta forma el acercamiento a una fase prospectiva. Sus resultados se enuncian a continuación:

A □ SECTOR AMBIENTAL.

1. Micro cuencas que abastecen acueductos.

- Corto Plazo:
 - Delimitación y estudio de las micro cuencas que abastecen acueductos en el municipio.
 - Protección y vigilancia de las que abastecen el acueducto de la cabecera municipal.
 - Definir programas de línea amarilla.
- Mediano y Largo Plazo:
 - Manejo integral de las micro cuencas que abastecen acueductos en el municipio.
 - Reforestación.
 - Cambios de uso.
 - Obras de defensa y mitigación de riesgos.
 - Educación ambiental.
 - Ejecutar programas de línea amarilla.

2. Sistemas Boscosos

- Corto Plazo:
 - Declaración de zonas de protección ambiental.
 - Cumplimiento de la normativa nacional.
- Mediano y Largo Plazo:
 - Manejo integral de los cerros de Guadalupe y Monserrate.

A □ SANEAMIENTO BÁSICO.

1 □ Aguas Servidas.

- Corto Plazo:
 - Instalación de unidades sanitarias integrales en el área rural.
 - Diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal.
- Mediano y Largo Plazo:
 - Construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas servidas en la cabecera municipal y los centros poblados corregimentales.

2 □ Matadero.

- Corto Plazo:
 - Tratamiento de aguas residuales.
 - Manejo de residuos sólidos.
 - Construcción trampas de grasas.
- Mediano y Largo Plazo:

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

Instalación de cooker. Mantenimiento adecuado de los sistemas industriales y ambientales.

- 1 Relleno Sanitario.
 - Corto Plazo:
 - Elaborar y poner en marcha el plan de manejo solicitado por Corpocaldas.
 - Iniciar programas de educación ambiental en el manejo de los residuos sólidos.
 - Mediano y Largo Plazo:
 - Definir el nuevo sitio para la disposición final de residuos sólidos.
 - Programas para el manejo eficiente de los residuos sólidos.
- 2 Manejo de Escombros.
 - Corto Plazo:
 - Establecer la escombrera municipal e iniciar su operación.
 - Mediano y Largo Plazo:
 - Programas de educación ambiental.

A SERVICIOS PÚBLICOS

- 1 Acueducto y alcantarillado.
 - Corto Plazo:
 - Diagnóstico de la red de hidrantes.
 - Continuar con la ejecución del plan maestro de acueducto.
 - Diseñar el sistema de tratamiento de aguas residuales.
 - Mediano Plazo:
 - Culminación plan maestro de acueducto de la cabecera municipal.
 - Diagnóstico de las redes de las cabeceras corregimentales.
 - Iniciar la construcción del sistema de redes colectoras de las aguas servidas.
 - Largo Plazo:
 - Mantenimiento de redes en la cabecera.
 - Sustitución de redes en las cabeceras corregimentales.
 - Construcción de plantas de tratamiento para los acueductos rurales.
 - Operación del sistema de tratamientos de aguas residuales en la cabecera.
 - Diseñar los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras corregimentales.

A VÍAS

- 1 Plan Vial
 - Corto Plazo:
 - Pavimentación de la cra. 4ª.
 - Apertura de vías en el sector rural.
 - Mantenimiento de la red vial urbana y rural.
 - Gestionar el mejoramiento de la vía Petaqueros – Pensilvania.
 - Mediano Plazo:
 - Diseño de la variante del municipio.
 - Continuar la construcción de carreteras en el área rural.
 - Gestionar la construcción de la transversal del oriente.
 - Largo Plazo:

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- Construcción vías en el área rural.
- Iniciar la construcción de la variante municipal.

A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

- 1 Vivienda Nueva:
- Corto Plazo:
 - Urbanización Leonidas Ramírez.
 - Mediano Plazo:
 - Urbanización María Jesús Campuzano.
 - Largo Plazo:
 - Rondinela.
- 2 Reubicación:
- Mediano Plazo:
 - Sector de Tres Esquinas.
- 3 Mejoramiento:
- Mediano y Largo Plazo:
 - Mejoramiento de viviendas en áreas urbana y rural.

A EQUIPAMIENTO COLECTIVO – ESPACIO PÚBLICO

- 1 Educación.
- Corto Plazo:
 - Mantenimiento centros educativos, urbanos y rurales.
 - Mediano y Largo Plazo:
 - Ejecución del Plan de Educación Municipal. Adecuación centros educativos
- 2 Salud.
- Corto Plazo:
 - Mantenimiento de los centros de salud, áreas urbana y rural.
 - Mediano y Largo Plazo:
 - Fortalecimiento técnico centros de salud y hospital.
- 3 Recreación
- Corto Plazo:
 - Continuar la construcción del eco parque Los Pantágoras.
 - Adecuación de canchas múltiples en las cabeceras corregimentales.
 - Mediano Plazo:
 - Gestionar recursos para adecuación de canchas y escenarios deportivos en áreas urbana y rural.
- 4 Parques
- Corto Plazo: Mantenimiento de plazas y parques, área urbana..
 - Mediano Plazo: construcción parque infantil barrio El Carmen.
- 5 Transporte
- Corto Plazo:
 - Mantenimiento de vías.
 - Mediano y Largo Plazo:
 - Construcción Terminal de transportes.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

A AMENAZAS Y RIESGOS

1 Deslizamiento.

- Corto, Mediano y Largo Plazo:
 - Manejo de aguas y reforestación de laderas, zonas de San Luis, Las Margaritas, La Italia, barrios Mirador y Las Colinas, zona de San Vicente.
 - Obras de defensa en la zona de la Central de Sacrificio.

2 Avalancha.

- Corto Plazo:
 - Iniciar la reforestación de retiros en los cauces que atraviesan la cabecera municipal.
 - Mantenimiento de canalizaciones de las quebradas.
- Mediano Plazo:
 - Reforestación de los retiros de los cauces.

3 Incendio.

- Corto Plazo:
 - Toma de medidas de seguridad en bodegas de almacenamiento de cilindros de gas, estaciones de gasolina y ventas caseras de combustible.
 - Mantenimiento y rehabilitación de hidrantes.

4 Sismos.

- Corto Plazo:
 - Aplicar la Norma Sismo resistente - NSR de 1998 - y sus Decretos Reglamentarios.
- Mediano y Largo Plazo:
 - Micro zonificación sísmica de la cabecera municipal.

5 Fortalecimiento Institucional

- Corto Plazo:
 - Programas de prevención de riesgos en zona urbana y rural.
- Mediano Plazo:
 - Fortalecimiento del COLPADEE
 - Dotación Cuerpo de Bomberos.
 - Gestionar recursos para Bomberos y Cruz Roja.
 - Capacitación constante personal de Bomberos y Cruz Roja.
- Largo Plazo:
 - Fortalecimiento Institucional del Cuerpo de Bomberos.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

TALLER COMUNIDAD, CABECERA MUNICIPAL.

Fecha: Octubre 17 de 1999.

Número de Asistentes: 60.

Temas Tratados:

- Presentación Marco Legal (Ley 388-97 y Decreto 879-98).
- Metodología del Proceso.
- Cronograma.
- Validación del diagnóstico.
- Taller sobre propuestas para afrontar problemática identificada en el diagnóstico.

Se conformaron 5 grupos que se dividieron los distintos sectores a analizar, de los cuales se obtuvieron las conclusiones resumidas en el cuadro siguiente:

	BUENO PARA CONSERVAR	MALO PARA MEJORAR	IDEAS PARA MEJORAR	QUIÉNES DEBEN ACTUAR?
EDUCACIÓN Grupo # 1.	. Plantas físicas en buen estado. . Los materiales y equipo de trabajo.	. Manejo de aguas y procesos erosivos en sectores aledaños a los centros educativos.	. Ampliación de la biblioteca municipal.	. Municipio . Inst. Educativas . Corpocaldas . Comunidades educativas.
SALUD. Grupo # 2.	. Planta Física del hospital y los puestos de salud rurales. .	. Tratamiento de aguas residuales y desechos tóxicos.	. Mantenimiento de los puestos de Salud y del hospital en centros poblados y en la cabecera municipal.	. Secretaría de Salud . Alcaldía. . Concejo Municipal. . Gobernación de Caldas. . Administración del hospital.
MATADERO. Grupo # 2.	. Infraestructura. . Ubicación. . Acceso. . No existen viviendas en áreas cercanas.	. Mala disposición de desechos sólidos y aguas residuales. . Transporte inadecuado a los expendios.	. Planta de tratamiento de aguas residuales. . Determinación de aislamientos con otros usos.	. Administración municipal . Secretaría de Salud . Comunidad expendedor.
ACUEDUCTO. Grupo # 3.	. Abundancia de recursos hídricos. . Acueductos rurales. . Cobertura urbana.	. Uso irracional del agua. . No hay tratamiento de agua en acueductos rurales. . Tala de bosques	. Manejo adecuado de las microcuencas que abastecen los distintos acueductos. . Construcción de plantas de trata-	. Administración municipal. . Empocaldas. . Gobernación de Caldas. . Comité de Cafeteros.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

		<ul style="list-style-type: none"> . Contaminación del agua por actividades ganaderas. 	<p>miento para los acueductos rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Programas de educación a la comunidad. . Programas de reducción de pérdidas de agua. . Conformación de los clubes de amigos del agua en los centros educativos y entre la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> . Comunidades beneficiadas por los distintos acueductos.
ALCANTARILLADO. Grupo # 3.	<ul style="list-style-type: none"> . Avance del plan de mejoramiento de alcantarillado. . Ampliación de la cobertura. En el área urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> . Descoles a campo abierto. . Inexistencia de alcantarillados en el área rural. . Mal estado de las redes en los centros poblados corregimentales. 	<ul style="list-style-type: none"> . Cubrir el ciento por ciento de la población urbana con cobertura de alcantarillado. . Sustitución de redes en los centros poblados corregimentales. . Programas de instalación de unidades sanitarias en el área rural. . Canalización de los descoles. 	<ul style="list-style-type: none"> . Administración municipal. . Empocaldas. . Comunidad.
PARQUES Y CANCHAS. Grupo # 4.	<ul style="list-style-type: none"> . Las zonas verdes, parques y canchas existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> . Iluminación de escenarios deportivos en general. . Déficit de parques infantiles en el área urbana y en los centros poblados corregimentales. . Inexistencia de centros de actividad en los centros poblados de los corregimientos y 	<ul style="list-style-type: none"> . Terminar la construcción del eco parque Los Pantágoras. . Iluminación del Estadio. . Consolidar el vivero y el sendero municipales. . Mantenimiento y mejoramiento de los parques y plazas existentes. . Construcción de 	<ul style="list-style-type: none"> . Administración municipal. . Comunidad.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

<p>TRANSPORT E. Grupo # 4.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . La cooperativa de transportadores. . El servicio público en general. 	<p>en las veredas.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Los parqueaderos. . La no existencia de una terminal de transportes. 	<ul style="list-style-type: none"> parques infantiles. . Construcción de centros de actividad comunitaria en veredas y centros poblados de los corregimientos. . Construcción de la terminal de transportes. 	<ul style="list-style-type: none"> . Administración municipal. . Comunidad. . Cooperativa de transportadores.
<p>VÍAS. Grupo # 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Vías existentes . 	<ul style="list-style-type: none"> . Mal estado de la malla vial rural. . Mal estado Petaqueros – Manzana-res. . Deficiente señalización vial. . Programas de educación comunitaria. . No se terminan las obras que se inician. 	<ul style="list-style-type: none"> . Establecimiento de convenios con municipios ale- daños para adecuación y mantenimiento vía Petaqueros – Manzana-res. . Mantenimiento permanente de la malla vial rural. . Programa de señalización vial. . Empalme Las Mercedes – San Juan Guarinó. . Vías: San José – Guayabal; La Cristalina – San Vicente; La Siria – Guarinó – San Juan; El Sueldo – El Aliso. . Pavimentación barrio San Luis y calle 6ª hasta carrera 2ª. . 3 esquinas – la bomba: ampliar, construir ande- 	<ul style="list-style-type: none"> . Invías. . Municipio. . Comité de Cafete-ros. . Gobernación de Caldas. . Juntas de Ac- ción Comunal. . Cootraman.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

			nes, se-ñalizar.	
MICRO CUENCAS. Grupo # 5.	. Abundancia del recurso hídrico.	. Deforestación . Uso irracional del agua . Mal manejo de desechos sólidos y demás contaminantes.	. Elaborar planes de manejo integrales para las micro cuencas abastecedoras de acueductos. . Reforestación de predios dentro de la zona de influencia de las micro cuencas.	. Administración municipal. . La comunidad en general. . Corpocaldas. . UMATA. . Comité de Cafeteros.
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS. Grupo # 5.	. Redes de energía eléctrica existentes . Cobertura. . Redes telefónicas. . Existencia de relleno sanitario.	. Alumbrado público. . Cobertura de servicios de telefonía. . Pocos recipientes de basuras en las calles. . Deficiente manejo del relleno sanitario. Mal estado redes eléctricas.	. Mejoramiento de redes de energía eléctrica. . Ampliación de la cobertura en telefonía, especialmente en el área rural. . Ejecutar un plan de manejo para el relleno sanitario. . Campañas de reciclaje de basuras.	. Empresas prestadoras de servicios. . Administración municipal. . Comunidad.
AMENAZAS Y RIESGOS. Grupo # 5.	. Drenajes existentes. . Campañas de la administración municipal.	. Desconocimiento de las zonas de alto riesgo. . Uso inadecuado del suelo en laderas adyacentes a la cabecera municipal. . Vertimientos inadecuados de aguas servidas. . Poca vigilancia de las zonas inestables.	. Normas que prohíban la construcción en zonas de alto riesgo. . Revisión periódica de rejillas, filtros y drenajes y aumento de la capacidad de los mismos . Fortalecer el COL-PAD y los bomberos. . Mejoramiento de la red de hidrantes.	. Administración municipal. . COLPADE. . Corpocaldas . Comunidad

6. COMPONENTE GENERAL

6.1. VISIÓN.

Manzanares, un municipio competitivo de cara al siglo 21, polo de desarrollo para el oriente de Caldas, capaz de jugar un papel determinante para el futuro regional, en un mundo globalizado; un municipio atractivo y amable para el ciudadano, con las necesidades básicas de la población resueltas; facilitador de nuevas inversiones, en proyectos micro de hidro electricidad, en infraestructura, en tecnología y servicios, que permitan diversificar y consolidar la base productiva; con equidad y oportunidades para todos.

6.2. OBJETIVOS DE LARGO PLAZO. 20 años.

- 1□ **Manzanares, municipio competitivo de cara al siglo 21, polo de desarrollo para el Oriente de Caldas.** En un mundo globalizado, con una economía y unas comunicaciones universalizadas, ofrecerá las mejores condiciones de infraestructura y ambiental, basado en su mayor riqueza, el agua, para que se establezcan las más variadas gama de inversiones, productivas, investigativas, eco turísticas.
- 2□ **Manzanares, municipio cafetero, forestal y turístico.** Con el fin de ampliar y diversificar su base productiva, y apoyada por su fortaleza en la producción de agua y la vocación forestal del suelo, facilitará el proceso de reconversión de la industria cafetera y dará cabida a actividades nuevas: Industriales, turísticas, agro industriales, mediante la inversión en servicios públicos y de infraestructura vial y de comunicaciones.
- 3□ **Manzanares, municipio de ambiente sano y limpio.** Para lograr mejorar la calidad de vida entre su población, contará con un completo sistema de tratamiento de aguas servidas; propiciará la instalación de industria limpia, compatible con otras actividades sociales y económicas; dispondrá de amplios espacios libres consolidados para la recreación activa y contemplativa, verdes y ecológicos.
- 4□ **Manzanares, municipio amable y ordenado.** Buscando consolidar la vida ciudadana, la vida en comunidad, se consolidarán los equipamientos colectivos e institucionales, modernizándolos y acercándolos a la población; será un municipio moderno, vivible, atractivo.
- 5□ **Manzanares, municipio preventivo.** Conociendo cada vez mejor, de manera más detallada, nuestro territorio, mitigaremos eficazmente los factores de riesgo mediante la prevención oportuna, evitando urbanizar zonas inestables o inundables; aplicando con rigor los códigos sismo resistentes; fortaleciendo los mecanismos comunitarios de prevención y atención de desastres.

6.3. POLÍTICAS. OBJETIVOS DE LARGO, MEDIANO Y CORTO PLAZO. PROYECTOS A LARGO Y MEDIANO PLAZO.

6.4. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

6.4.1. POLÍTICA AMBIENTAL.

- PROGRAMAS -

1 Gestionar alternativas con Empocaldas para la construcción de la red de colectores y el sistema de tratamiento de aguas servidas de la cabecera y de los centros poblados de los corregimientos.

ACTIVIDADES.

- Concertar con Empocaldas el proyecto de redes colectoras de aguas negras. 2o. semestre 2000.
- Establecer un cronograma para el plan de inversiones a cinco (5) años. 2o. semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación. Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 2.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Reuniones de concertación con Empocaldas

FINANCIACIÓN: Municipio de Manzanares.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Definir cronograma de actividades entre las entidades responsables.
- Establecer un Comité Técnico encargado de la ejecución del proyecto.

2. Gestionar con Hidromiel y Corpocaldas, los municipios de Pensilvania, Marquetalia, Samaná, La Victoria y La Dorada, la formulación del proyecto para el Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca del río La Miel, al igual que con los municipios del Departamento del Tolima para el Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca del río Guarinó.

ACTIVIDADES.

- Realizar contactos con las entidades interesadas en el proyecto. 2000

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación. Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 2.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Reuniones de concertación con entidades involucradas.

FINANCIACION: Municipio de Manzanares

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Elaborar informes trimestrales del avance de los trabajos.

3. Gestionar con Empocaldas, en la cabecera municipal, el Comité de Cafeteros y las comunidades, en el área rural, la elaboración de los Planes de Manejo, que incluyan el diagnóstico, de las micro cuencas que abastecen acueductos rurales y el acueducto de la cabecera.

ACTIVIDADES.

- Concertar con Empocaldas: La elaboración del diagnóstico de las micro cuencas que abastecen el acueducto de la cabecera municipal. 1er semestre 2000.
- Concertar con el Comité de Cafeteros la elaboración de los diagnósticos de las micro

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

cuencas de las quebradas que surten acueductos en el área rural. 1er semestre 2000.

- Definir los presupuestos de los trabajos y concertar los esquemas de financiación. 2o. semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas - Secretaría de Planeación.
- Empresas Sanitarias de Caldas S.A., E.S.P., EMPOCALDAS.

RECURSOS.

\$ 20.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Convenio ínter administrativo entre el Municipio y Empocaldas.

Convenio ínter administrativo entre el Municipio y el Comité de Cafeteros.

FINANCIACIÓN Municipio de Manzanares.

Empocaldas.

Comité de Cafeteros.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Definir un cronograma entre las entidades responsables.
- Elaborar informes trimestrales de avance de los trabajos.

4. Elaborar el Plan de Inversión para la adecuación de la Central de Sacrificio, que incluya, con prioridad, el sistema para el tratamiento de las aguas residuales.

ACTIVIDADES.

- Concertar con Corpocaldas el Plan de Cumplimiento para la adecuación ambiental de la Central de Sacrificio. 1er semestre 2000.
- Concertar con la Dirección Seccional de Salud de Caldas el Plan de Adecuación de Higiene y Seguridad para la Central de Sacrificio. 2º semestre 1998.
- Elaborar el Plan de Inversiones respectivo, que incluya con prioridad el sistema de tratamiento de aguas residuales. 1er semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 5.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratar el estudio.

FINANCIACIÓN: Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de los avances del trabajo.

5. Diseñar y poner en marcha programa de incentivos fiscales para el tratamiento de las áreas de interés ambiental.

ACTIVIDADES.

- Diseñar el Programa de Incentivos Fiscales para el tratamiento de áreas de interés ambiental. 1er semestre 2000.
- Elaborar un Proyecto de Acuerdo para el efecto y presentarlo al Concejo Municipal. 2º semestre 2000.
- Poner en marcha el programa, realizando una amplia difusión y convocando a los propieta-

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

rios de los predios incluidos. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación – Tesorería.

RECURSOS.

\$ 3.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Diseñar el programa.

FINANCIACIÓN. Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales del avance de los trabajos.

6. Iniciar la operación de la Escombrera Municipal (que servirá tanto las zonas urbanas como la rural), previas las siguientes acciones:

- Declarar la Escombrera por parte del Concejo Municipal.
- Tramitar la licencia ambiental ante Corpocaldas.
- Concertar e iniciar su operación.

ACTIVIDADES.

- Declarar la Escombrera Municipal mediante un Acuerdo Municipal presentado ante el Concejo Municipal y aprobado por el Concejo Municipal. 2º semestre 1999
- Tramitar la Licencia Ambiental ante Corpocaldas. 2o. semestre 2000.
- Concertar la operación de la Escombrera con los propietarios de los predios. 1er semestre 2000.
- Establecer el esquema de operación de la Escombrera e iniciar su operación. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas. Empresa de Aseo.

RECURSOS.

\$ 20.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Realizar los trámites respectivos.

FINANCIACIÓN. Municipio de Manzanares.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales del avance de los trabajos.

7. Diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales del Hospital.

ACTIVIDADES.

- Elaboración del diseño. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Hospital.

RECURSOS.

\$ 5.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratar el estudio respectivo.

FINANCIACIÓN. Hospital.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales del avance de los trabajos.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

8. Elaborar el diseño de las redes colectoras y los sistemas de tratamiento de aguas servidas para los centros poblados de los corregimientos.

ACTIVIDADES.

- Contratar la elaboración de los diseños respectivos. 1er y 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Tramitar los contratos.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales sobre el avance de los trabajos.

9. Instalación de unidades sanitarias integrales (pozos sépticos, trampas de grasas, filtros anaeróbicos) en el área rural para el tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las necesidades detectadas en el SISBEN.

ACTIVIDADES.

- Realizar un censo de necesidades. 1er semestre 2000
- Establecer prioridades veredales. 1er semestre 2000
- Tramitar recursos para cofinanciar el proyecto. 2o. semestre 1999.
- Ejecutar el programa de instalación. Desde 2º semestre de 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas – UMATA.

RECURSOS.

\$ 75.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Tramitar los contratos.

FINANCIACIÓN Municipio.

FINDETER.

Fondo Nacional de Regalías.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales sobre el avance de los trabajos.

10. Elaborar y poner en marcha el Plan de Manejo Ambiental para el Relleno Sanitario, que incluya un Plan de Contingencia para el evento de su salida de operación.

ACTIVIDADES.

- Elaborar el Plan de Manejo Ambiental. 1er semestre 2000.
- Poner en marcha el Plan de Manejo Ambiental. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación - Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 20.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Concertación con Corpocaldas.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

FINANCIACIÓN Municipio.
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales sobre el avance de los trabajos.

6.4.2. POLÍTICA SOBRE AMENAZAS Y RIESGOS.

- PROGRAMAS -

1. Elaborar el Plan de Inversiones para la mitigación de riesgos por deslizamientos, inundación y avalancha para la cabecera municipal.

ACTIVIDADES.

- Identificar las necesidades de inversión y priorizar las obras de mitigación. 2o semestre 2000.
- Elaborar el plan de inversiones. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Elaborar el estudio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales del avance de los trabajos.

2. Fortalecer el COLPADE. Fortalecimiento de los bomberos en su capacidad para la atención de los distintos tipos de eventos.

ACTIVIDADES.

- Definir el esquema de operación del COLPADE. 2o. semestre 2000.
- Establecer un programa de inversiones para el fortalecimiento logístico de los Bomberos. 2o. semestre 2000.
- Definir partidas presupuestales para invertir en Bomberos. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 5.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Operar el COLPADE.

FINANCIACIÓN Municipio.

Gestionar recursos ante el Sistema Nacional de Prevención y Atención de desastres de la Presidencia de la República y ante el Departamento.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar un informe bimestral del avance de los trabajos.

3. Diseñar programa de reubicación para viviendas existentes en zonas de riesgos no mitigables.

ACTIVIDADES.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- Realizar el censo de las viviendas que tienen que reubicarse. 2o. semestre 2000.
- Diseñar el programa de reubicación:
 - Número de viviendas a reubicar.
 - Sitio donde están ubicadas.
 - Sitio donde se trasladarán;
 - Condiciones económicas y urbanísticas, entre otros. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratar el estudio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Realizar informes mensuales del avance de los trabajos.

4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado y la cobertura de la red de hidrantes del municipio.

ACTIVIDADES.

- Realizar el inventario de hidrantes y levantar el plano respectivo. 1er semestre 2000.
- Revisar el estado de los hidrantes existentes. 2o. semestre 2000.
- Establecer necesidades para nuevos hidrantes. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 3.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Coordinación entre entidades reponsables.

FINANCIACIÓN. Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

5. Para las zonas con riesgo por deslizamiento en el área rural, iniciar su estudio a profundidad, identificar y priorizar las obras bioingenieriles requeridas y realizar campañas de educación ambiental entre los propietarios de predios.

ACTIVIDADES.

- Gestionar con el Comité de Cafeteros la cofinanciación de los estudios. 2o. semestre 2000.
- Contratar la elaboración de los estudios. 2o. Semestre 2000.
- Realizar programa de educación ambiental entre propietarios. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Convenio entre Municipio y Comité de Cafeteros.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- Elaborar informe mensual de avance de los trabajos.

6.4.3. POLÍTICA DE LA CALIDAD Y EXPANSIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

- PROGRAMAS -

1. Establecer un programa de reducción del índice de agua producida y no facturada.
ACTIVIDADES.

- Gestionar un convenio entre el municipio y EMPOCALDAS. 1er semestre 2000.
- Elaborar el programa. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.
- Empocaldas.

RECURSOS.

\$ 2.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN.	Convenio entre el Municipio y EMPOCALDAS.
FINANCIACIÓN	Municipio. Empocaldas.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Elaborar informe mensual de avance de los trabajos.
- Continuar la ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado: sustitución de redes deficientes; instalación y cambio de medidores; eficiencia en el tratamiento.

2. Continuar con la ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado: sustitución de redes deficientes; instalación y cambio de medidores; eficiencia en el tratamiento.

ACTIVIDADES.

- Concertar su continuación con Empocaldas. 1er semestre 1999.
- Definir prioridades en las inversiones, concertadamente. 1998- 2000.
- Ejecución de inversiones. 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.
- Empocaldas.

RECURSOS.

\$ 90.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN.	Convenio entre el Municipio y EMPOCALDAS.
FINANCIACIÓN	Municipio. EMPOCALDAS.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Establecer un Comité Técnico.
- Elaboración informe mensual de avance de los trabajos.

3. Gestionar la construcción de las plantas de tratamiento para los acueductos rurales.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

ACTIVIDADES.

- Concertar con Comité de Cafeteros y las comunidades. 1er semestre 2000.
- Definir la financiación de los trabajos. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación.

- Empocaldas.

RECURSOS.

\$ 2.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Municipio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Informe mensual de avance de los trabajos.

4. Elaborar el Diagnóstico de las Redes de Acueducto y Alcantarillado en los centros poblados.

ACTIVIDADES.

- Contratar los trabajos. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Cofinanciar la inversión.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Informe mensual de avance de los trabajos.

5. Gestionar nuevos puntos de telefonía comunal en el área rural.

ACTIVIDADES.

- Realizar contactos con Telecom. 1998 – 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 2.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Gestionar convenio con Telecom

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Informe mensual de avance de los trabajos.

6. Gestionar el mejoramiento del servicio de energía rural.

ACTIVIDADES.

- Realizar contactos con la CHEC. 1998 – 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

RECURSOS.

\$ 1.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Municipio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

7. Diseñar la operación y realizar el estudio tarifario para la recolección de las basuras en los centros poblados de los corregimientos

ACTIVIDADES.

- Realizar los estudios de tarifas y operacionales para cada uno de los centros poblados de los corregimientos . 2o. semestre 2000

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Empresa municipal de Aseo y Oficina de Planeación Municipal.

RECURSOS.

\$ 1.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Municipio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

6.4.4. POLÍTICA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

- PROGRAMAS -

1. Continuar la cra. 4ª e iniciar pavimentación vías del barrio Milenio III.

ACTIVIDADES.

- Contratar los trabajos. 1er semestre 2000.
- Iniciar los trabajos. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratación de los trabajos.

FINANCIACIÓN: Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual del avance de los trabajos.

2. Iniciar estudios de viabilidad para las siguientes vías:

- Cantadelicia - Las Playas.
- Dosquebradas-Aguabonita.
- Cristalina – San Vicente.
- San José – Guayabal.
- El Sueldo – El Aliso.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- Conexión Montebonito-Alto del Toro con La Cristalina-San Vicente (pasando por las veredas La Sonrisa y La Gallera)

ACTIVIDADES

- Iniciar los estudios. 1er semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Coordinación entre entidades responsables.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Seguimiento a obras.
- Informe mensual de avance de los trabajos.

3. Mantenimiento de la malla vial rural.

ACTIVIDADES.

- Elaborar el programa de mantenimiento. 1er semestre 1998 – 1999 – 2000.
- Realizar los mantenimientos. 1998 – 1999 - 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 150.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratación de obras.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Seguimiento a obras.
- Informe mensual de avance de los trabajos.

4. Diseñar el plan vial de tránsito urbano.

ACTIVIDADES.

- Contratar los trabajos. 2º semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 5.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Municipio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

5. Elaborar estudio para la vía de acceso al barrio Rondinela Bajo.

ACTIVIDADES.

- Elaborar el estudio. 2º semestre 2000.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- Inicio de trámite ante CORPOCALDAS para diligenciar la licencia ambiental.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 5.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Municipio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Informe mensual de avance de los trabajos.

6.4.5. POLÍTICA DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
- PROGRAMAS -

Ñ Iniciar la urbanización Leonidas Ramírez (16 soluciones de vivienda).

ACTIVIDADES.

- Iniciar los trabajos de la urbanización. 2o. semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 40.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Coordinación entre entidades responsables.

FINANCIACIÓN Municipio

EJECUCION Y SEGUIMIENTO.

Informe trimestral de avance de los trabajos.

2. Iniciar la urbanización OJAZ (14 soluciones de vivienda).

ACTIVIDADES.

- Iniciar los trabajos de la urbanización. 1er semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación.

RECURSOS.

\$ 30.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Coordinación entre entidades responsables.

FINANCIACIÓN Municipio

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

Informe trimestral de avance de los trabajos.

3. Mejoramiento de vivienda urbana y rural.

ACTIVIDADES.

- Concertar subsidios con Inurbe. 1998.
- Contratar los trabajos. 1er semestre 1999.
- Realización trabajos de mejoramiento. 1999 y 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

Alcaldía: Secretaría de Planeación.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

RECURSOS.

\$ 30.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratación del estudio.

FINANCIACIÓN Municipio

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe trimestral de avance de los trabajos.

6.4.6. POLÍTICA PARA EL EQUIPAMIENTO COLECTIVO Y EL ESPACIO PÚBLICO.

- PROGRAMAS -

1. Continuación de la construcción del ecoparque Los Pantágoras.

ACTIVIDADES.

- Contratar la siguiente fase de obras. 1er semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación - Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 104.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratación obras.

FINANCIACIÓN Municipio.

Fondo Nacional de Regalías.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

2. Mantenimiento de parques y plazas.

ACTIVIDADES.

- Elaborar programa anual de mantenimiento de parques y plazas. 1eros semestres 1998, 1999, 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Planeación - Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 25.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Programa de tareas de mantenimiento.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

3. Mantenimiento de escuelas, colegios y puestos de salud.

ACTIVIDADES.

- Elaborar el programa anual de mantenimiento de escuelas y colegios. 1eros semestres 1998, 1999, 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

Alcaldía: Secretaría de Planeación - Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

\$ 120.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Programa de tareas de mantenimiento.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

4. Estudiar la reubicación de la plaza de ferias.

ACTIVIDADES.

- Iniciar el estudio. 1er semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

- Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 6.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Realizar el estudio.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

5. Construcción de la escuela Guayaquil.

ACTIVIDADES.

- Iniciar la construcción. 1er. semestre 2000.

ENTIDADES RESPONSABLES.

□ Alcaldía: Secretaría de Obras Públicas.

RECURSOS.

\$ 10.000.000.00

ESQUEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

GESTIÓN. Contratar la obra.

FINANCIACIÓN Municipio.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Informe mensual de avance de los trabajos.

6.5. NORMAS ESTRUCTURALES: DELIMITACIÓN, USOS, TRATAMIENTOS

Este capítulo recoge la normativa clasificada, según lo establece la Ley 388/97 y sus Decretos Reglamentarios, el 879/98 y el 1504/98.

Normas Estructurales. Son las herramientas legales a aplicar para la consecución de los objetivos determinados por el presente Plan. Prevalen sobre las demás normas, no pudiendo ellas contravenir lo establecido por éstas. Su modificación solo puede emprenderse con motivo de la revisión general del plan o excepcionalmente a iniciativa del Alcalde Municipal con base en motivos y estudios técnicos debidamente sustentados.

6.5.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Según la Ley 388/97, el territorio municipal se clasificará en suelo urbano, suelo rural y de expansión urbana, y al interior de ellos, podrán establecerse categorías de suburbano y de protección. De acuerdo con los criterios definidos por la ley mencionada, la siguiente es la clasificación y delimitación de los suelos en el Municipio de Manzanares:

1.5.2. CLASIFICACION DEL SUELO URBANO.

- **PERÍMETRO DE SERVICIOS O SUELO URBANO. CABECERA MUNICIPAL.** Es el destinado a usos urbanos y cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado. En él se posibilita la aprobación de procesos de urbanización y construcción. Está conformado por las áreas de desarrollo consolidado en las que se ubican las distintas áreas de actividad.

Está delimitado de la siguiente manera:

PUNTO	COORDENADAS		DIRECCION	REFERENCIA
	X	Y		
1	1072213,2	880538,4	NOROESTE	ESQUINA EXTREMO DERECHO BARRIO RONDINELA ALTO
2	1072253,8	880494,9	SUROESTE	LIMITE IZQUIERDO BARRIO RONDINELA ALTO
3	1072161,9	880386,9	NOROESTE	VIA DEPARTAMENTAL MANZANARES -PETAQUEROS
4	1072349,5	880266,6	NORESTE	PUENTE SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO SECTOR ACCESO A LA CABECERA, SIGUIENDO EL RIO SANTO DOMINGO POR EL COSTADO DERECHO AGUAS ARRIBA
5	1072551,2	880707,3	SURESTE	
6	1072503,8	880748,7	SUROESTE	
7	1072457,8	880734,8	NORESTE	PARTE TRASERA DE LAS VIVIENDAS QUE DAN SOBRE LA VIA PRINCIPAL QUE COMUNICA LOS SECTORES DE LOMBO Y TRAVESIAS
8	1072651,1	880977,1	SURESTE	PARTE TRASERA DE LAS VIVIENDAS QUE DAN SOBRE LA VIA QUE CONDUCE AL "CITY GATE"
9	1072635,6	880994,3	NORESTE	ZONA POSTERIOR DE LAS VIVIENDAS
10	1072724,8	880955,3	NORESTE	ACCESO AL SECTOR DE SAN VICENTE
11	1072778,9	880980,1	NORESTE	COSTADO DERECHO RIO SANTO DOMINGO AGUAS ARRIBA
12	1073378,5	881379,0	ESTE	HACIA EL LIMITE IZQUIERDO DE LA URBANIZACIÓN MILENIO III.
13	1073340,7	881551,1	NORESTE	LIMITE URBANIZACIÓN MILENIO III
14	1073441,9	881583,5	NORTE	POR LA PARTE TRASERA DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL LIMITE SUPERIOR DE LA URBANIZACION MILENIO III, BUSCANDO LA VIA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A MANZANARES CON PENSILVANIA Y MARQUETALIA.
15	1073614,4	881573,3	NOROESTE	POR LA VIA DEPARTAMENTAL POR EL COSTADO

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

				DERECHO HASTA ENCONTRAR EL PUENTE SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO
16	1073888,7	881400,2	NORESTE	POR EL RIO SANTO DOMINGO POR EL COSTADO DERECHO AGUAS ARRIBA.
17	1073989,4	881476,5	NOROESTE	HACIA LA PARTE ALTA DEL SECTOR DE SANTA CLARA A PARTIR DEL RIO.
18	1074045,7	881390,4	SUROESTE	
19	1073943,2	881301,8	SUR	
20	1073861,3	881289,5	OESTE	
21	1073822,1	881238,3	SUR	
22	1073685,2	881269,3	OESTE	
23	1073679,9	881240,2	SUR	
24	1073583,6	881226,4	OESTE	
25	1073583,6	881190,9	SUR	
26	1073552,7	881193,8	SUROESTE	POR EL COSTADO DERECHO DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE AL SECTOR DEL MIRADOR
27	1073147,4	880921,3	OESTE	
28	1073111,0	880751,3	NORTE	
29	1073199,0	880729,7	OESTE	
30	1073199,0	880653,1	SUR	
31	1073135,5	880663,3	OESTE	
32	1073109,6	880544,1	NORTE	
33	1073147,5	880543,8	OESTE	
34	1073143,0	880497,9	SUR	
35	1073055,6	880513,5	SUROESTE	
36	1072992,1	880490,8	OESTE	
37	1072995,4	880456,5	SUR	
38	1072962,1	880455,4	OESTE	
39	1072958,6	880433,3	NORTE	
40	1072999,7	880424,9	OESTE	
41	1072999,7	880398,7	SUR	
42	1072946,9	880388,6	SURESTE	
43	1072908,0	880421,5	OESTE	
44	1072907,9	880396,9	SUR	
45	1072871,7	880396,1	OESTE	
46	1072860,0	880338,7	SUROESTE	
47	1072761,7	880309,0	OESTE	POR EL COSTADO DERECHO DEL CAMINO QUE CONDUCE HACIA ALTOBONITO Y SAN ROQUE, POR LA PARTE TRASERA DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS AL LADO DE LA VIA.
48	1072658,1	879898,9	SURESTE	POR EL COSTADO DERECHO DE LA VIA , DETRAS DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS.
49	1072658,1	879898,9	SURESTE	
50	1072607,8	879949,6	SURESTE	
51	1072521,2	880018,3	OESTE	INTERSECCION ENTRE EL ACCESO AL BARRIO ALVARO REY Y EL CIRCUITO DEL CEMENTERIO, POR EL COSTADO DERECHO
52	1072471,4	879806,6	NOROESTE	POR EL COSTADO DERECHO DE LA CENTRAL DE SACRIFICIO
53	1072514,2	879781,2	SUROESTE	PARTE TRASERA DE LAS VIVIENDAS.
54	1072444,1	879700,9	SURESTE	QUEBRADA EL PALO, POR EL COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO
55	1072129,9	880311,4	NORESTE	POR EL SECTOR DERECHO DEL BARRIO RONDINELA BAJO.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

56	1072159,3	880382,2	SURESTE	INTERSECCION VIAL ENTRE EL ACCESO A RONDINELA BAJA Y LA VIA DEPARTAMENTAL MANZANARES-PETAQUEROS
57	1072106,9	880429,6	NORESTE	SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL Y CORTANDO CON LA PROYECCION DE LAS FACHADAS PRINCIPALES DEL LADO DERECHO DEL BARRIO RONDINALA ALTO.
1	1072213,2	880538,4		PUNTO INICIAL

• **SUELO URBANO DE CABECERAS DE CORREGIMIENTO.
CORREGIMIENTO DE AGUABONITA**

Este centro poblado debe su forma y su distribución a la geofirma sobre la cual fue construido (cuchilla alargada). Esta característica le ha permitido desarrollarse sobre un eje principal a ambos lados de la vía que conduce hacia las veredas San Vicente, Guayaquil y La Gallera. De acuerdo a los planos consignados en el Diagnóstico Integral del Territorio se contempla como perímetro de la cabecera del corregimiento el contorno de las zonas traseras de todas las construcciones existentes en ambos lados de las vías actuales y mencionadas en dicho plano, georeferenciados de la siguiente manera y orden

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1064863.8	883585.8
2	1064875.8	883585.8
3	1064875.8	883602.8
4	1064954.1	883604.5
5	1064954.5	883616.0
6	1064975.6	883615.5
7	1065081.	883631.3
8	1065127.7	883631.5
9	1065218.4	883672.0
10	1065163.5	883753.1
11	1065201.0	883787.0
12	1065213.9	883806.9
13	1065245.4	883832.9
14	1065294.9	883920.2
15	1065388.2	883856.8
16	1065434.2	883847.9
17	1065441.8	883834.3
18	1065451.2	883837.7
19	1065456.3	883823.2
20	1065434.6	883770.3
21	1065459.7	883764.0
22	1065464.4	883816.3
23	1065447.8	883855.1
24	1065397.6	883875.2
25	1065415.0	883911.6
26	1065329.3	883969.3
27	1065313.8	883988.5
28	1065279.3	883928.1
29	1065271.0	883931.7
30	1065251.5	883899.3

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

31	1065243.4	883901.9
32	1065231.0	883879.3
33	1065232.2	883873.5
34	1065226.7	883851.4
35	1065079.2	883740.1
36	1065064.3	883712.9
37	1065056.3	883656.7
38	1064971.4	883641.7
39	1064923.0	883646.7
40	1064887.2	883677.7
41	1064884.3	883693.8
42	1064858.3	883690.0
43	1064874.9	883656.4
44	1064871.9	883633.0
45	1064863.4	883604.5
1	1064863.8	883585.8

CORREGIMIENTO DE LOS PLANES.

Debe su forma y su distribución a la geoforma sobre la cual fue construido. Esta característica le ha permitido desarrollarse sobre dos ejes principales, un eje a ambos lado de la vía que conduce hacia Marquetalia, y un segundo eje desarrollado en ambos lados de la vía que conduce a la vereda San Juan la Siria. De acuerdo a los planos consignados en el Diagnóstico Integral del Territorio se contempla como perímetro de la cabecera del corregimiento el contorno de las zonas traseras de todas las construcciones existentes en ambos lados de las vías actuales y mencionadas en dicho plano, georeferenciados de la siguiente manera y orden

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1074851.1	885363.4
2	1074903.6	885327.2
3	1074934.5	885318.7
4	1074995.1	885327.4
5	1075010.2	885317.5
6	1075040.3	885329.7
7	1075053.7	885349.6
8	1075062.9	885346.1
9	1075057.1	885299.4
10	1075072.6	885283.9
11	1075088.3	885292.6
12	1075107.5	885324.0
13	1075114.0	885372.5
14	10751000.5	885374.6
15	1075075.6	885409.6
16	1075113.1	885431.4
17	1075022.0	885498.8
18	1074989.3	885497.5
19	1074977.0	885508.6

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

20	1074946.8	885474.7
21	1074898.2	885516.7
22	1074887.7	885510.4
23	1074846.7	885582.6
24	1074855.5	885586.9
25	1074837.6	885633.1
26	1074781.3	885647.9
27	1074768.3	885660.4
28	1074762.7	885672.7
29	1074750.1	885666.2
30	1074742.2	885683.1
31	1074726.4	885676.1
32	1074743.5	885645.5
33	1074817.3	885614.5
34	1074837.0	885587.4
35	1074822.6	885578.5
36	1074861.4	885513.7
37	1074881.1	885502.6
38	1074898.3	885453.9
39	1074920.5	885434.7
40	1074959.2	885429.5
41	1074973.2	885368.8
42	1074937.9	885382.1
43	1074902.7	885416.5
1	1074851.1	885363.4

CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS

Se ha desarrollado sobre un eje, a ambos lado de la vía que conduce hacia la vereda Las Mercedes. De acuerdo a los planos consignados en el Diagnóstico Integral del Territorio se contempla como perímetro de la cabecera del corregimiento el contorno de las zonas traseras de todas las construcciones existentes en ambos lados de las vías actuales y mencionadas en dicho plano, georeferenciados de la siguiente manera y orden :

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1071925.7	879674.4
2	1071925.7	879675.7
3	1071925.9	879676.2
4	1071927.3	879677.4
5	1071928.1	879677.5
6	1071928.0	879679.1
7	1071927.3	879679.1
8	1071926.2	879680.3
9	1071921.0	879680.3
10	1071922.6	879683.5
11	1071922.2	879683.9
12	1071922.6	879685.1
13	1071924.3	879687.0

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

14	1071923.6	879687.7
15	1071921.4	879685.2
16	1071920.3	879681.9
17	1071919.1	879680.2
18	1071916.9	879680.2
19	1071916.9	879679.2
20	1071912.1	879674.9
21	1071909.7	879674.1
22	1071905.4	879671.5
23	1071905.0	879671.9
24	1071904.1	879671.2
25	1071904.1	879668.9
26	1071905.4	879670.2
27	1071908.0	879671.4
28	1071908.4	879671.2
29	1071910.1	879672.7
30	1071914.3	879673.7
31	1071915.5	879674.8
32	1071917.0	879676.8
33	1071918.4	879676.2
34	1071919.1	879675.2
35	1071921.2	879674.9
36	1071922.6	879675.0
37	1071923.9	8796745
1	1071925.7	879674.4

- **SUELO DE EXPANSIÓN URBANA:**

Son porciones del territorio municipal que serán involucradas al perímetro de servicios. Para el municipio de Manzanares no se considera suelo de expansión para desarrollar durante la vigencia del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

- **SUELO DE PROTECCIÓN.**

Se clasifica dentro del área urbana ó rural. Son zonas de interés ambiental y zonas expuestas a amenazas y riesgos no mitigables con restricciones para urbanizarse.

- **SUELO DE PROTECCION. URBANO. CABECERA MUNICIPAL. DE INTERES AMBIENTAL.**

- 1. Retiros de las Quebradas San Luis, El Palo, San Antonio, El Rosario, del río Santo Domingo y los demás cauces que se encuentren en el interior de la cabecera municipal.**

Los 15 metros de retiro lateral desde la cota máxima de inundación del cauce de las quebradas y/o el río, a lado y lado del cauce. Uso de protección y reforestación.

El municipio las establece como áreas de cesión obligatorias para los desarrollos urbanísticos futuros. Serán recibidas por el municipio una vez el urbanizador las arboreice apropiadamente.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

En las áreas desarrolladas se deberán diseñar y poner en ejecución programas para su recuperación en el largo plazo.

En el corto plazo quedan restringidas cualquier clase de obras de ampliación y reformas de las viviendas ubicadas dentro de la franja del retiro.

• **SUELO DE PROTECCION. URBANO. CABECERA MUNICIPAL.
RIESGOS ALTOS.**

1 Por deslizamientos.

SECTOR	TRATAMIENTO
BARRIO MILENIO III	Pavimentación vías. Tratamiento aguas superficiales.
BARRIO SAN LUIS	Obras de defensa. Tratamiento de aguas superficiales.
BARRIO LAS COLINAS	Obras de defensa. Tratamiento de aguas superficiales
BARRIO RONDINELA	Obras de defensa. Tratamiento de aguas superficiales
BARRIO SAN ANTONIO	Obras de defensa. Tratamiento de aguas superficiales
BARRIO SANTA CLARA	Obras de defensa. Tratamiento de aguas superficiales
BARRIO TRES ESQUINAS	Obras de defensa. Tratamiento de aguas superficiales

2 Por inundación y avalancha.

- ✓ **Retiros de las Quebradas San Luis, El Palo, San Antonio, El Rosario, del Río Santo Domingo y los demás cauces que se encuentren dentro de la cabecera municipal.**

Los 15 metros de retiro lateral desde la cota máxima de inundación del cauce de las quebradas y/o el río, a lado y lado del cauce.

Uso de protección y reforestación.

- ✓ **Barrio Milenio III.**

3. Por incendio.

50 metros de radio desde el límite del lote de las estaciones de servicio existentes en la cabecera municipal. Se exigirá, a dichas estaciones, la adopción de todas las medidas de seguridad industrial requeridas por el Ministerio de Minas y Energía para éste tipo de establecimientos. Se instalarán hidrantes en las calles pobladas, dentro de los 50 metros.

En cualquier caso, Corpocaldas se reserva el derecho a solicitar plan de manejo ambiental o autorizaciones, concesiones y permisos

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

a obras y proyectos o actividades que en su desarrollo afecten los recursos naturales y el medio ambiente o introduzcan modificaciones notorias al paisaje.

- **ÁREAS Y TRATAMIENTOS.** Especifican cierto tipo de áreas dentro del perímetro de servicios, estableciendo los tratamientos y actuaciones a los que se someterán.
- **TRATAMIENTO DE DESARROLLO.** Conjunto de predios ubicados en suelo urbano que no han sido urbanizados o construidos.

SANTA CLARA.

Delimitación:

PUNTO	COORDENADAS	DIRECCION	REFERENCIA
	X Y		
1	1074045,7 881390,4	SUROESTE	EXTREMO SUPERIOR
2	1073943,2 881301,8	SUR	
3	1073861,3 881289,5	OESTE	
4	1073822,1 881238,3	SUR	
5	1073685,2 881269,3	OESTE	
6	1073679,9 881240,2	SUR	
7	1073583,6 881226,4	OESTE	
8	1073583,6 881190,9	SUR	
9	1073552,7 881193,8	SUROESTE	POR EL COSTADO DERECHO DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE AL SECTOR DEL MIRADOR
10	1073147,4 880921,3	SURESTE	
11	1073130,2 881074,8	NORESTE	A 40 M DEL SITIO CONOCIDO COMO TRES ESQUINAS Y SIGUIENDO EL COSTADO IZQUIERDO DE LA VIA QUE CONDUCE HACIA PENSILVANIAY CONTINUANDO POR LA INTERSECCION HACIA EL SECTOR DE SANTA CLARA
12	1074026,6 881416,5	NOROESTE	FIN DE LA VIA SECTOR SANTA CLARA
1	1074045,7 881390,4		PUNTO DE INICIO

El área requerirá la elaboración de un Plan Parcial para su consolidación e inclusión a la malla urbana. Los términos de referencia para su elaboración, serán establecidos por un próximo Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

- **TRATAMIENTO DE CONSERVACION.**

Casa de la Cultura. Ubicada en la esquina de la carrera 4ª. con calle 5ª.

Deberá conservar sus características arquitectónicas de fachada, espacios interiores, alturas de pisos, corredores, patio, materiales estructurales y de construcción.

- **RED VIAL PRINCIPAL.** Está conformada por las siguientes vías:

VP1.

CALLE REAL : Constituida por la carrera 5a. entre calles 3a. y 8a.

CARRERA 5Aa.

CARRERA 4a.

CIRCUITO CEMENTERIO.

CIRCUITO MILENIO III.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

SECCION.	Calzada	6,50 x 1 = 6,50 mts.
	Andén	1,20 x 2 = 2,40 mts.

	Total Sección	8,90 mts.

VP2.

CALLE 10a.

SECCION.	Calzada	4,00 x 2 = 8,00 mts.
	Separador central	= 1,00 mts.
	Andén	1,00 x 2 = 2,00 mts.

	Total Sección	11,00 mts.

- **RED PRIMARIA DE SERVICIOS PUBLICOS.** Para el desarrollo futuro de la red primaria de los servicios públicos, deben afectarse áreas que permitan su tendido de manera técnica y eficaz.
- **ESPACIOS LIBRES PARA ZONAS VERDES Y PARQUES A NIVEL URBANO.** Estructurar áreas verdes a nivel ciudad para revertir los índices de espacio público en el municipio se convierte en una prioridad para mejorar los indicadores de calidad de vida de sus habitantes. Por ello, se plantean dos (2) sitios para desarrollar a mediano y largo plazo.

1

Vivero. Sendero ecológico.

Ubicados al este y norte del relleno sanitario, respectivamente. Area aproximada: 3 hectáreas.

Uso de recreación ecológica para el disfrute del pasaje y la educación ambiental.

2.

Ecoparque Los Pantágoras.

Delimitado como área de interés ambiental en el suelo rural. Uso de recreación pasiva, contemplativa y ecológica en las zonas establecidas para ello en el diseño general del parque. Uso de recreación activa, deportiva y social, en las zonas establecidas por el diseño general del parque.

- **UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA.**
- **Criterios para caracterizar, delimitar e incorporar.**
Para el Municipio de Manzanares, las Unidades de Actuación Urbanística serán determinados por el Plan Parcial que se defina para el área de tratamiento de desarrollo, definida en el presente documento.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- **DIRECTRICES PARA FORMULAR Y ADOPTAR PLANES PARCIALES.**

Durante la vigencia del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial, no se considera la elaboración del Plan Parcial por parte de la administración municipal para el área de tratamiento de desarrollo, establecida en la clasificación del suelo urbano. Sin embargo, los propietarios particulares, por su iniciativa, podrán formularlo. Para éste caso, los términos de referencia para su elaboración serán los siguientes:

PLAN PARCIAL. AREA DE TRATAMIENTO DE SANTA CLARA.

- **Usos del Suelo:** Residencial, comercial y de servicios.
- **Red Vial:** Diseño geométrico de la(s) vía(s) principal(es) que la comuniquen con el perímetro de servicios, incluyendo la definición de la sección vial. Características y trazado general de la red vial colectora.
- **Red primaria de Servicios Públicos:** Definición de áreas para las conducciones maestras de acueducto, alcantarillado, energía y gas domiciliario y la red colectora y el sistema de tratamiento de aguas negras.
- **Estudios Geológico, Geotécnico y de suelos:** Establecer las características específicas del suelo en la zona, definir las necesidades de prevención de procesos de erosión e inestabilidad y la normativa general para la realización de movimientos de tierra y preparación de terrenos.
- **Normativa Urbanística:** Definición de Unidades de Actuación Urbanística para el desarrollo progresivo del área. Establecer capacidad de ocupación, densidades (en viviendas por hectárea) alturas, volúmenes, retiros, cesiones para equipamiento colectivo y zonas verdes o parques, de acuerdo con los cuadros de áreas de cesión establecidos más adelante, como mínimo.
- **Manejo Ambiental:** Definir lineamientos ambientales con Corpocaldas. Identificar cursos de agua y establecer sus retiros o manejo para la preparación del terreno; identificar zonas boscosas de valor o guaduales y establecer normativa para su adecuado manejo. Identificar zonas de riesgo por deslizamientos, inundación y otros y establecer la normativa para su manejo.
- **Instrumentos fiscales:** Definir los mecanismos de incentivos para los propietarios y los inversionistas para facilitar el proceso de concertación; diseñar los mecanismos para el reparto equitativo de las cargas y los beneficios; y establecer la viabilidad para utilizar el mecanismo de la plusvalía como herramienta que permita asegurar los recursos necesarios para apalancar financieramente la ejecución del Plan Parcial que se elabore y adopte.

El Plan deberá ser presentado a consideración de la autoridad ambiental regional, Corpocaldas, para su revisión y aprobación, en los términos que establece la Ley 388/97.

1.5.3. CLASIFICACION DEL SUELO RURAL.

- **SUELO RURAL.** Esta categoría la constituyen los terrenos no aptos para uso urbano, por oportunidad o por destinación para usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales.
Comprendida por todas las zonas del Municipio no consideradas dentro del perímetro urbano y no clasificadas como zonas de expansión urbana.
- **SUELO DE PROTECCION.**
Se clasifica dentro del área urbana ó rural. Son zonas de interés ambiental y zonas expuestas a amenazas y riesgos no mitigables, con restricciones para su uso.
- **SUELO DE PROTECCION. RURAL.
DE INTERES AMBIENTAL.**

Son las áreas de protección de cauces (30 metros de retiro lateral desde la cota máxima de inundación del cauce), los retiros de nacimientos de agua (100 metros a la redonda), las microcuencas de las quebradas que surten acueductos rurales, los cerros tutelares y las zonas con altura superior a los 3.000 msnm.

Su tratamiento será el siguiente:

Uso de protección y tratamiento integral:

- Reforestación de retiros de cauces.
- Control aguas de escorrentía.
- Control aguas de infiltración y subterráneas.

NOTA: Los predios de propietarios privados serán exonerados del impuesto predial en proporción a las áreas involucradas en ésta zona de protección ambiental, siempre y cuando desarrollen allí programas de reforestación y revegetalización, para lo cual el municipio prestará asistencia técnica a través de la Umata.

Las porciones de predios particulares incluidos en ellas serán exoneradas de su parte del impuesto predial, siempre y cuando se utilicen adecuadamente. En caso de no serlo, serán gravadas en un 50% adicional

Estas áreas de interés ambiental quedan plasmadas en el Plano del Modelo de Ocupación del Suelo Rural del Municipio de Manzanares y se establecen como sigue:

- **Micro Cuencas que surten acueductos rurales.**
Tomadas desde la bocatoma de la quebrada de la que se capta el agua, aguas arriba, en cada una de las siguientes bocatomas de los distintos

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

acueductos rurales:

Se describe el nombre de la vereda que surte el acueducto y las coordenadas de su respectiva bocatoma.

NÚMERO	NOMBRE VEREDA QUE SURTE	X	Y
1	CAMPOALEGRE	1066187.4	884027.1
2	AGUABONITA	1065173.5	883195.4
3	LA CEIBA	1065772.2	882808.6
4	LLANADAS	1066158.3	882050.1
5	PALMICHAL	1068713.3	883033.6
6	BUENOS AIRES	1069537.1	884007.8
7	DOSQUEBRADAS	1069970.4	882165.8
8	ALISO	1070500.1	885136.1
9	ALISO	1071077.9	882926.9
10	LAS MARGARITAS-LAS MERCEDES	1072240.7	887272.0
11	SAN JOSE	1074747.1	885476.5
12	LOS PLANES	1074767.8	883518.8
13	LOS PLANES	1074693.5	884417.9
14	SANTA BARBARA ALTA Y BAJA	1073964.7	883338.0
15	LA MIEL	1076142.2	882566.5

Estas áreas deberán definirse con mayor precisión en un programa que establezca las áreas completas de las micro cuencas, a través de la elaboración de planes de manejo para las mismas. Los planes definirán la clasificación del uso del suelo para las áreas, entre zonas de protección, de protección producción y de producción, según sea el caso. Igualmente incluirán la georeferenciación de las bocatomas para aquellas que no lo han sido.

2. Área que une los Cerros: Dosquebradas, Monserrate, Guadalupe y la Ermita.

La delimitación del corredor que une estos cerros es la siguiente:

PUNTO	X	Y
1	1074049.5	881456.6
2	1074196.6	881777.4
3	1074247.5	881838.6
4	1074964.8	882214.8
5	1075023.9	881826.1
6	1075392.2	881423.6
7	1076640.0	881456.5
8	1076846.3	881627.8
9	1076948.9	882004.2
10	1077130.6	882049.3
11	1077235.2	882194.9
12	1077277.7	882317.6

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
 - DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

13	1077439.2	882273.9
14	1077602.6	882299.1
15	1077777.5	882464.6
16	1077975.9	882527.3
17	1078076.7	882678.8
18	1078157.6	882768.7
19	1078198.1	882947.3
20	1078153.8	883065.7
21	1078019.0	883207.1
22	1077936.5	883402.0
23	1077796.5	883534.0
24	1077642.9	883559.2
25	1077691.4	883795.6
26	1077658.9	883967.5
27	1077796.3	883994.0
28	1077849.1	884094.5
29	1077785.7	884221.5
30	1077526.8	884200.4
31	1077341.1	884284.0
32	1076685.3	884552.6
33	1075936.4	884740.7
34	1075896.2	884835.7
35	1076047.4	884169.0
36	1075976.0	885338.1
37	1075813.7	885513.6
38	1075787.8	885624.1
39	1075580.0	885916.4
40	1075599.5	886098.7
41	1075687.1	886328.3
42	1075645.3	886392.7
43	1075561.7	886418.5
44	1075449.2	886331.5
45	1075400.9	886093.3
46	1075481.3	885822.8
47	1075709.9	885331.6
48	1075641.2	885091.3
49	1075490.5	884779.5
50	1075479.2	884440.4
51	1075186.9	884062.4
52	1074842.7	883013.4
53	1074175.3	883542.1
54	1073966.8	883416.0
55	1073879.0	883283.9
56	1072129.2	882414.0
57	1071518.0	883242.4
58	1071493.5	883649.1
59	1071003.2	884248.7
60	1070611.9	884088.2
61	1070760.0	882215.3
62	1071250.9	881082.7
63	1071333.7	88992.30
64	1071825.8	880881.5
65	1072045.9	880912.8

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
 - DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

66	1072063.5	88748.7
67	1072189.6	880583.1
68	1072191.7	880528.5
69	1072102.1	880442.4
70	1072108.4	880435.3
71	1072196.9	880521.5
72	1072236.6	880482.4
73	1072165.6	880388.4
74	1072207.5	880370.9
75	1072292.9	880299.0
76	1072322.8	880289.1
77	1072360.8	880306.8
78	1072481.3	880572.5
79	1072457.4	880617.0
80	1072530.0	880682.3
81	1072481.0	880725.1
82	1072451.5	880710.8
83	1072443.9	80714.4
84	1072433.4	880710.8
85	1072426.5	880721.3
86	1072471.8	880771.1
87	1072551.4	880821.2
88	1072552.0	880895.3
89	1072566.7	880916.1
90	1072612.7	880922.7
91	1072605.7	880928.1
92	1072633.3	880961.3
93	1072615.5	880971.1
94	1072617.2	880979.0
95	1072645.4	880979.0
96	1072709.5	880938.7
97	1072765.5	880964.4
98	1072768.2	881000.2
99	1072813.8	881012.6
100	1072964.4	881107.9
101	1073140.7	881113.2
102	1073148.7	81158.6
103	1073174.7	81179.9
104	1073188.9	881177.3
105	1073257.5	881215.2
106	1073284.9	881275.3
107	1073385.4	881376.7
108	1073352.2	81459.8
109	1073356.1	881484.8
110	1073348.6	881494.6
111	1073346.3	81513.4
112	1073450.9	881588.2
113	1073629.2	881577.7
114	1073673.2	881554.1
115	1073734.9	881563.7
116	1073759.5	881546.8
117	1073854.4	81403.0
118	1073896.1	881415.6

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

119	1073915.7	881400.8
120	1073998.5	881453.3
121	1073998.8	881463.0
122	1074017.0	881477.5
123	1074040.5	881455.4
1	1074049.5	881456.6

3. Área que une los sectores de Aguabonita, Letras y el río La Miel.

A continuación se presentan las coordenadas de los puntos que identifican este sector:

PUNTO	X	Y
1	1076310.5	879220.8
2	1076300.4	879445
3	1076346.2	879546.2
4	1076359.6	879699.3
5	1076320.3	879763.4
6	1076303.9	879914.2
7	1076096.2	879995.1
8	1076103.3	880096.5
9	1076030.8	880132.4
10	1075996.4	880201.9
11	1075817.9	879212.7
12	1075044.1	878731.1
13	1073941.6	877652
14	1073888.7	876998.4
15	1073784.1	876676.7
16	1074271.0	875132
17	1074250.7	874901.4
18	1074364	874174.2
19	1074227.8	873432.8
20	1074243.5	873111.5
21	1073773.2	873266.5
22	1073595.2	873632.7
23	1073035.9	873561.6
24	1072875.7	873746.7
25	1071764.8	873803.7
26	1071417.0	873942.2
27	1070946.0	873831.1
28	1070575.5	874279.1
29	1068563.5	874975.3
30	1067782.9	876581.4
31	106748.0	877050.7
32	1067638.3	877280.3
33	1067448.9	877375.2
34	1067126.5	877958.2
35	1065953.8	879430.7
37	1065675.9	8797944.0
38	1065630.6	880941.2
39	1065092.9	880820.2

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

40	1064811.4	881234.6
41	1064772.5	881556.3
42	1064594.2	881713.4
43	1064340.6	82288.8
44	1064158.2	882290.4
45	1064128.7	881833.0
46	1064642.1	880992.3
47	1064612.9	880827
48	1064894.6	880571.7
49	1064895.5	880024.0
50	1065327.7	879875.6
51	1067185.2	876914.2
52	1066531.2	877168.2
53	1066822.1	876811.4
54	1066965.7	876807.4
55	1067276.8	876688.3
56	1067428.0	876434.3
57	1067335.0	87635.5
58	1067628.3	876314.7
59	1067629.7	876139.2
60	1067745.9	875857.7
61	1067691.6	875738.5
62	1067841.4	875671.8
63	1067917.8	875362.8
64	1067857.9	875303.3
65	1067938.8	875233.7
66	1067741.1	875095.8
67	1068215.5	874880.6
68	1068749.0	874308.7
69	1069092.6	874344.0
70	1069547.7	874032.5
71	1069779.0	874059.0
72	1070334.1	873797.1
73	1070682.0	873382.1
74	1070933.8	873289.6
75	1071598.0	873279.6
76	1072722.4	871317.0
77	1072948.2	871249.7
78	1073102.9	871110.4
79	1073222.9	871279.6
80	1073241.7	871678.3
81	1073432.5	872133.0
82	1074531.7	872663.0

4. Ladera noroccidental.

Esta zona se encuentra en la zona nor-oeste de la cabecera municipal, y se determina de acuerdo con el siguiente sistema de coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	1072423.4	879643.2

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
 - DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

2	1072452.3	879583.0
3	1072541.8	879489.2
4	1072641.4	879116.1
5	1072732.4	879107.8
6	1073009.1	878997.5
7	1073136.8	878982.7
8	1073052.6	879049.3
9	1073023.4	879319.0
10	1072987.9	879392.1
11	1072996.6	879491.8
12	1073080.0	879523.3
13	1073219.6	879821.7
14	1073250.5	879984.0
15	1073415.8	880139.9
16	1073400.4	880199.6
17	1073458.8	880330.4
18	1073383.6	880521.6
19	1073487.3	880588.9
20	1073616.6	880589.2
21	1073705.9	880513.4
22	1073784.8	880518.8
23	1073847.5	880408.3
24	1074014.8	880393.3
25	1074223.0	880779.5
26	1074231.5	880879.6
27	1074292.7	880911.3
28	1074190.3	881043.0
29	1074116.0	881413.1
30	1074049.5	881456.6
31	1074055.8	881416.9
32	1074079.0	881385.0
33	1073969.2	881297.0
34	1073916.5	881294.8
35	1073865.6	881268.3
36	1073845.3	881232.0
37	1073702.4	881263.4
38	1073697.0	881233.3
39	1073657.1	881217.4
40	1073602.8	881219.0
41	1073590.5	881208.4
42	173597.4	881182.4
43	1073565.5	881185.3
44	1073382.2	881083.5
45	1073306.8	881066.9
46	1073245.7	880944.0
47	1073146.4	880903.6
48	1073139.6	880824.1
49	1073108.7	880727.6
50	1073199.8	880705.5
51	1073176.5	880626.3
52	1073134.1	880636.8
53	1073107.4	880513.6
54	1073146.5	880513.3

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

55	1073141.9	880465.8
56	1073088.1	880467.9
57	1073051.5	880482.0
58	1072985.8	880458.4
59	1072989.2	880423.0
60	1072954.9	880421.8
61	1072951.2	880399.0
62	1072993.7	880390.3
63	1072993.7	880363.3
64	1072947.6	880360.6
65	1072939.2	880352.8
66	1072898.9	880386.8
67	1072898.8	880361.4
68	1072861.4	880360.6
69	1072849.3	880301.2
70	1072813.1	880276.6
71	1072747.7	880270.6
72	1072771.3	880244.1
73	1072742.4	880233.7
74	1072704.3	880062.9
75	1072711.3	880063.2
76	1072712.4	880048.0
77	1072708.0	880019.8
78	1072627.2	879920.5
79	1072642.8	879848.7
80	1072609.8	879904.6
81	1072588.5	879898.9
82	1072505.2	879968.8
83	1072473.1	879953.1
84	1072471.2	879920.2
85	1072428.9	876868.8
86	1072447.5	879751.1
87	1072490.6	879723.8
88	1072467.4	879685.9
89	1072467.1	879667.6
1	1072423.4	879643.2

5. Relieve orográfico

Se denomina Relieve Orográfico en el mapa de sitios de interés ambiental, a las cuchillas y cerros que son de importancia para la conservación en el aspecto ambiental, los cuales se mencionan a continuación:

Los cerros de los sectores AGUABONITA-LETRAS-LA MIEL (pasando por las veredas: Aguabonita, La Cristalina, La Sonrisa, Quimulá, La gallera, La Florida, Letras, La Union y Santo Tomás); DOSQUEBRADAS, MONSERRATE-GUADALUPE-LA ERMITA (atravesando las veredas: La Esmeralda, Dosquebradas, Travesias,, El sueldo, La Miel, San Juan Carretera, Quimulá, san José, Los Planes, La Chalca y Santa Barbara). además se encuentran cuchillas y cerros

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

aislados identificadas en las siguientes veredas, según se indica en el mapa de sitios de interés ambiental:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL MAPA	VEREDAS QUE LO COMPONEN
1	SAN LUIS
2	LA UNION
3	LA UNION
4	PALMICHAL OCCIDENTAL Y EL TORO
5	QUEBRADITAS Y EL TORO
6	QUEBRADITAS
7	LLANADAS
8	LLANADAS
9	AGUABONITA
10	LA ESMERALDA Y BUENOS AIRES
11	LA ARABIA Y EL ALISO

Localizadas bajo los siguientes sistemas de coordenadas:

1.

PUNTO	X	Y
1	1073747.7	878077.0
2	1073711.4	877661.1
3	1073827.1	877627.8
4	1073867.8	877857.5
5	1074060.3	877918.0
6	1074558.7	878698.5
7	1074699.1	878740.1
8	1074846.6	878994.8
9	1075017.6	879189.8
10	1075014.5	879466.9
11	1074576.5	879161.9
12	1074279.8	879148.4
13	1074203.6	878976.7
14	1074070.7	878886.9
15	1074096.7	878692.8
16	1074035.0	878502.1
17	1074068.7	878306.1
1	1073747.7	878077.0

2.

PUNTO	X	Y
1	1072361.8	877780.4
2	1072391.0	877635.8
3	1072579.7	877501.1
4	1072519.9	877292.0
5	1072580.2	877172.7
6	1072460.7	876990.9
7	1072969.7	877053.5

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

8	1073291.2	876952.2
9	1073506.6	877076.8
10	1073468.0	877595.5
11	1073367.6	877654.7
12	1073262.8	877620.6
13	1073094.4	877708.3
14	1073070.9	877806.6
15	1072778.6	877702.5
16	1072619.1	877752.2
17	1072456.5	877738.5
1	1072361.8	877780.4

3.

PUNTO	X	Y
1	1071393.8	879209.8
2	1071264.2	879170.7
3	1071284.5	878897.4
4	1071753.3	878383.1
5	1071768.5	878259.4
6	1072095.6	877940.0
7	1072257.0	877998.1
8	1072330.2	878189.5
9	1071532.9	879047.9
1	1071393.8	879209.8

4.

PUNTO	X	Y
1	1067996.2	876555.6
2	1068132.8	876318.9
3	1068294.2	876484.8
4	1068390.2	876485.9
5	1068454.6	876533.4
6	1068464.5	876632.3
7	1068538.9	876771.0
8	1068495.7	876809.8
9	1068340.0	876675.6
10	1068239.6	876693.5
11	1068155.7	876663.8
12	1068094.1	876585.9
1	1067996.2	876555.6

5.

PUNTO	X	Y
1	1069024.2	878427.8
2	1068986.7	878325.7
3	1069038.7	878007.3
4	1068925.5	877836.9
5	1068984.6	877755.7
6	1069155.6	878149.8
7	1069134.1	878385.1

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
 - DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

1	1069024.2	878427.8
---	-----------	----------

6.

PUNTO	X	Y
1	1068964.0	879201.4
2	1068899.8	879133.7
3	1069150.1	878927.8
4	1069222.0	879064.1
5	1069196.6	879167.5
6	1069194.7	879274.0
7	1069097.5	879306.5
8	1069054.9	879191.1
1	1068964.0	879201.4

7.

PUNTO	X	Y
1	1067433.6	880406.5
2	1067510.4	880104.6
3	1067448.1	879971.5
4	1067473.5	879849.1
5	1067393.4	879744.6
6	1067408.6	879593.1
7	1067325.4	879494.3
8	1067282.2	879561.5
9	1067192.6	879575.0
10	1067132.2	879511.0
11	1067200.2	879224.3
12	1067404.7	879158.7
13	1067468.9	879215.1
14	1067466.4	879272.8
15	1067628.4	879363.2
16	1067617.0	879498.9
17	1067726.4	879709.9
18	1067662.9	879813.3
19	1067771.6	8801327.0
20	1067915.9	880235.9
21	1067786.9	880246.2
22	1067849.2	880362.2
23	1067758.3	880438.4
23	1067733.6	880535.4
25	1067628.1	880398.0
1	1067433.6	880406.5

8.

PUNTO	X	Y
1	1067412.7	880697.6
2	1067720.9	880699.7
3	1067722.4	880815.0
4	1067674.6	880999.7
5	1067684.8	881167.0

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

6	1067496.8	881195.2
7	1067429.4	881099.6
8	1067464.9	880981.6
9	1067350.5	880834.7
1	1067412.7	880697.6

9.

PUNTO	X	Y
1	1064840.7	883438.1
2	1064922.0	883325.1
3	1065173.7	883466.8
4	1065213.1	883636.7
5	1065567.1	883730.6
6	1065722.8	883985.9
7	1065560.8	883930.3
8	1065459.5	883978.1
9	1065424.8	883879.8
10	1065262.1	883890.2
11	1065053.0	883593.8
1	1064840.7	883438.1

10.

PUNTO	X	Y
1	1068448.5	883233.0
2	1068862.2	883266.0
3	1069109.4	883548.4
4	1069416.3	883602.5
5	1069441.2	883834.5
6	1069596.3	884015.0
7	1069729.4	883766.7
8	1069804.0	883848.5
9	1069955.2	883818.5
10	1069983.2	883928.2
11	1070146.5	884037.6
12	1070132.0	884430.8
13	1070063.4	884435.9
14	1069968.8	884606.0
15	1069853.1	884434.4
16	1069492.7	884203.5
17	1069380.9	884197.3
18	1069272.2	884109.3
19	1069082.9	884154.0
20	1068960.8	883903.7
21	1068734.6	883811.5
22	1068746.6	883581.9
23	1068626.5	883565.0
24	1068590.2	883340.6
1	1068448.5	883233.0

11.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

PUNTO	X	Y
1	1069926.3	884783.0
2	1070636.6	884669.1
3	1070857.8	884782.2
4	1071155.1	884805.9
5	1071015.4	884920.2
6	1070953.1	885024.3
7	1070771.4	885015.1
8	1070699.6	885001.2
9	1070530.6	885068.0
10	1070358.4	885013.8
11	1070205.3	885112.3
12	1070133.5	885196.1
1	1069926.3	884783.0

6 . Ecoparque Los Pantágoras.

Está ubicado en la salida hacia los municipio de Pensilvania y Marquetalia, posee un área de 16,5 Ha., su altura mínima sobre el nivel de vía es de 2.000 msnm y su máxima es en el punto denominado Bosque de Niebla con 2.200 msnm. sus coordenadas en los puntos extremos, girando en el sentido de las manecillas del reloj son :

PUNTO	X	Y
1	1073846.8	882512.2
2	1074129.8	881812.7
3	1074361.0	881894.8
4	1074021.8	882599.8

Uso de recreación pasiva, contemplativa y ecológica en las zonas establecidas para ello en el diseño general del parque. Uso de recreación activa, deportiva y social, en las zonas establecidas por el diseño general del parque.

• **DE RIESGOS ALTOS.**

1. Por deslizamientos. Se definen las siguientes áreas de influencia de amenaza alta:

- 1 Vía Manzanares - Petaqueros (Río Guarinó).
- 2 Vía Manzanares - Eco parque.
- 3 Vía manzanares - Los Planes.
- 4 Vereda el Sueldo.
- 5 Vereda Las Margaritas.
- 6 Vía Buenos Aires- La Arabia.
- 7 Vereda campoalegre.
- 8 Sector Escuela Romeral.
- 9 Vía Manzanares- El Recreo.
- 10 Sector alto San Luis.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- 11 Vía vereda la Italia.
12 Sector vereda Cantadelicia.

Estas áreas con uso agropecuario, básicamente, deben tender a la estabilización mediante el uso adecuado de los terrenos en forma de café con sombrío ó reforestación con especies maderables o de otro tipo. Cuando éstas áreas de riego moderado involucren vías, se hará necesario buscar la estabilización mediante obras civiles adecuadas.

1 Por inundación:

Zona aledaña al río Santo Domingo hasta el sector de Campoalegre; la quebrada Santa Bárbara a la altura de la vereda la Italia y la quebrada los Lopez sobre el sitio conocido como El Crucero.

2 Por sismos: Uniforme en todo el suelo rural.

4. Caída de ceniza: Uniforme en todo el suelo rural.

En cualquier caso, Corpocaldas se reserva el derecho a solicitar Plan de Manejo Ambiental o autorizaciones, concesiones y permisos a obras y proyectos o actividades que en su desarrollo afecten los recursos naturales y el medio ambiente o introduzcan modificaciones notorias al paisaje.

• **POR DESTINACION A PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

1. Relleno Sanitario.
Delimitado así:

PUNTO	X	Y
1	1073378.7	881094.9
2	1073432.3	881025.6
3	1073563.1	881109.2
4	1073542.7	881185.1

Y se encuentra entre las cotas 1860 y 1910 m.s.n.m..

Debe elaborarse un Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo los términos de referencia fijados por CORPOCALDAS en resolución de Octubre de 1.999.

En dicho Plan de Manejo se establecerán las acciones correspondientes a ejecutarse para corregir, compensar, mitigar y controlar todos los impactos y riesgos detectados.

2. Áreas Especiales.

Lote para contingencia por salida de operación del relleno sanitario. Ubicado hacia el noreste de la cabecera municipal a 2.5 Km. de distancia, en un lote adyacente a las bodegas de Almacafé y al Hogar juvenil Santa Clara a una altura sobre el nivel del mar de 2000 m.s.n.m. Su uso será para los casos de contingencia que se presentaren en el relleno sanitario. Estas contingencias deberán ser contempladas por un Plan que para el efecto formule la empresa prestadora del servicio en el municipio. Este lote queda condicionado a su aprobación dentro del Plan de Manejo Ambiental a elaborarse para el relleno sanitario.

3. Escombrera Municipal.

Ubicado hacia el noreste de la cabecera municipal a 2.5 Km de distancia, en un lote adyacente a las bodegas de Almacafé y al Hogar juvenil Santa Clara a una altura sobre el nivel del mar de 2000 m y con las siguientes coordenadas en sus puntos extremos, girando en el sentido de las manecillas del reloj.

PUNTO	X	Y
1	1074519,9	882863,1
2	1074493,7	882850,9
3	1074486,9	882668,2
4	1074629,7	882699,3

La utilización del lote para la escombrera estará definido por la licencia ambiental que sea tramitada con CORPOCALDAS. Se utilizará progresivamente, de acuerdo con los estudios de capacidad de sitio y de volúmenes de escombros a manejar.

Se manejará tanto para las zonas urbanas como para la rural.

- **AREAS Y TRATAMIENTOS.**
- **RED VIAL PRINCIPAL.**
 - **Conectoras con sistema regional vial.**
 - **VP1R. Vías. De orden departamental.**

Río Guarinó – Manzanares.
Manzanares – Marquetalia.
Campoalegre – Marquetalia.
Manzanares – Marulanda.
Manzanares – Pensilvania.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

SECCIÓN.	Calzada		6,00 mts.
	Cuneta	0,80 x 1 =	0,80 mts.

Total sección 6,80 mts.

El retiro a paramentos será de 5,00 metros.

La sección en los centros poblados por los que pase, será:

	Calzada		7,00 mts.
	Andén	1,50 x 2 =	3,00 mts.

10,00 mts.

El retiro a paramentos será de 3,00 metros.

7. COMPONENTE URBANO.

7.1. Normas Generales. Son las que permiten establecer usos e intensidades de usos de suelo, así como procedimientos para parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de zonas comprendidas por el perímetro de servicios o suelo urbano. Otorgan derechos e imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de terrenos y a sus constructores.

7.1.1. Aislamientos. Definidos como retiros de vías o antejardines y aislamientos entre zonas de distinto uso, según se identifiquen determinado tipo de impactos negativos entre los usos.

RETIROS DE VÍAS. ANTEJARDINES. Establecidos en las secciones de vía y en los tratamientos de los retiros para edificaciones en altura.

- **AISLAMIENTOS.**

Central de Sacrificio. Para nuevas construcciones adyacentes, 25 metros arborizados.

Relleno Sanitario. Desde el límite del perímetro, 50 metros para nuevos desarrollos, quedando como mínimo 105 metros en total (aislamiento relleno sanitario + aislamiento nuevo desarrollo). Las viviendas existentes deben ser atendidas dentro del programa de reubicación de la Política de Amenazas y Riesgos.

7.1.2. Alturas.

La altura mínima permitida en el perímetro de servicios, será de 1 piso.

Alturas mayores de dos (2) pisos, y hasta cuatro (4), únicamente serán permitidas en las cras. 4ª(entre calles 1 y 7), cra. 5ª (entre calles 4 y 9) y cra. 6ª(entre calles 5 y 10), con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para cualquier edificación de más de 3 pisos, el frente mínimo de lote será de 12 metros.

ALTURA EN PISOS	RETIRO FRONTAL	RETIRO LATERAL	RETIRO POSTERIOR
3	3.00 MTS.	----	3.00 MTS.
4	3.00 MTS.	3.00 MTS.	3.00 MTS.

El retiro frontal se toma desde el extremo interior del andén. Otros retiros desde el lindero del lote.

En el retiro lateral, se permiten parqueaderos o zonas verdes.

No se permiten voladizos.

Para toda construcción en altura (3 pisos o más) es obligatoria la construcción de parqueaderos al interior del predio, a razón de 1 parqueadero por apartamento para residentes.

En las construcciones para uso institucional, comercial o de servicios, la relación será de 1 parqueadero por cada 100 metros cuadrados construidos.

Cada parqueadero será de 2.50 x 4.50 metros, mínimo.

7.1.3. Programas Urbanos. Definen los hitos o lugares importantes para el desarrollo de la vida de los ciudadanos, y estarán sujetos a proyectos especiales para su recuperación, conservación, tratamiento y reglamentación por los planes de ordenamiento del municipio en forma sucesiva.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- **Reubicación de la plaza de ferias.**

7.1.4. Red vial secundaria.

Nuevas vías colectoras urbanas de un sentido.

SECCIÓN.	Calzada mínima		6,00 mts.
	Andén	1,20 x 2 =	2,40 mts.

	Total Sección		8,40 mts.

La red vial secundaria del área de tratamiento de desarrollo será definida por el Plan Parcial que se elabore para su desarrollo.

7.1.5 Cuadro de Áreas de Cesión.

N. HABITANTES	N. VIVIENDAS	EQUIPAM. COLECTIVO	ESPACIOS LIBRES	Área Construida m2/hab	Área libre m2/hab	Área Total M2/hab
NÚCLEO VECINAL 50	0 – 10	Salón Comunal (min. 10 m2)		0.20	0.20	0.40
			Comercio diario.	Parque Juegos Infantiles		1.20
	11-50			0.27	0.23	0.50
						0.40
	Sub total			0.47	2.03	2.50
BARRIO 500	51-100	Comercio diario		0.27	0.27	0.54
			Juegos Infantiles		0.40	0.40
			Plaza Barrio		1.50	1.50
			Canchas Múltiples		0.10	0.10
	Sub total			0.27	2.27	2.54
GRUPO VECINAL 1000	101-250	Escuela		0.40	0.70	1.10
			Centro Deportivo		1.00	1.00
			Parque Urbano		1.50	1.50

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

	Sub total	0.40	3.20	3.60
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
	TOTALES	1.14	7.50	8.64

7.1.6. Áreas de Actividad / Usos del Suelo. Sobre ésta clasificación, prima la clasificación del suelo del municipio, establecida en el presente documento.

Clasificación de Actividades.

- **Área de Actividad Múltiple.** (Residencial, Comercial y de Servicios e Institucional).
Ubicada en las carreras 4ª. Y 5ª. Entre las calles 2ª y 10ª.
- **Áreas de Actividad Residencial.** (Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar, servicios comunitarios a nivel de núcleo vecinal y barrio). Con excepción de las áreas de actividad múltiple, las institucionales y las áreas de interés ambiental, el resto del perímetro urbano está destinado a éste uso. Se incluirán actividades complementarias y compatibles de acuerdo con el cuadro de áreas de cesión.
- **Vivienda unifamiliar.** Es la ubicada en un lote independiente, en forma aislada o agrupada a otra vivienda y con acceso exclusivo desde la vía pública.
- **Vivienda bifamiliar.** Es la edificación que agrupa dos (2) unidades de vivienda unifamiliar, independiente, en un mismo lote, adosadas o superpuestas, sin que haya sub división del lote, y con acceso independiente desde la vía pública.
- **Vivienda multifamiliar.** Es la edificación concebida con carácter habitacional independiente con capacidad para tres (3) o más unidades de vivienda en un mismo lote y con accesos comunes.
- **Agrupaciones o Conjuntos.** Es el sistema de ocupación residencial de varias edificaciones en un mismo predio y con espacios interiores o exteriores comunes.
-

**CLASIFICACIÓN DE USOS URBANOS.
USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS.**

Establecimientos destinados al intercambio y la compra venta de bienes o servicios.

Generan impactos de distinto orden:

Impacto sobre el espacio público.

- Por la intensidad de flujo vehicular que genere.
- Por la necesidad de parqueaderos.
- Por la necesidad de carga y descarga.
- Por la colocación de avisos.
- Impacto sobre la vivienda.
- Por incomodidades de tipo social.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

- Por incomodidades de tipo ambiental.

•

GRUPO 1.

Permitido en zonas de actividad múltiple y residencial. Deben cumplir los requerimientos sobre salubridad, higiene y seguridad que dispone el servicio de salud. Deben cumplir las normas sobre ruidos, olores, contaminación del aire y vertimientos que establece Corpocaldas y la normativa ambiental. No requiere de parqueaderos para visitantes, ni de áreas para cargue y descargue. Pueden desarrollarse en combinación con usos de vivienda en el mismo predio o edificación. Locales hasta de 100 m² construidos.

BIENES.

- Alimentos y bebidas de consumo diario. Ventas al detal.
- Tiendas de granos y abarrotes. Carnicerías y pesquerías.
- Frutas. Legumbres. Granos. Lácteos. Rancho y licores.
- Salsamentarias. Huevos. Panaderías. Bizcocherías.
- Artículos de aseo. Tiendas de comercio diario. Minimercados.
- Textiles al detal.
Almacenes de ropa, telas, paños, lencerías. Cortinas y persianas.
- Artículos para el hogar.
Almacenes de electrodomésticos. Muebles. Alfombras. Lámparas.
Cocina. Colchones. Accesorios en general.
- Artículos de cuero.
Almacenes de zapatos, carteras y similares. Artículos de cuero en general.
- Artículos de ferretería y construcción.
Herramienta menor. Artículos eléctricos. Artículos de pintura. De vidrio. Materiales de construcción.
- Varios.
Venta de bicicletas y repuestos. Repuestos y accesorios para automotores. Maquinas de coser y repuestos. De aceites y lubricantes. Deportes. Juguetería. Discos. Artículos plásticos. Empaques y embalajes. Prenderías. Cigarrerías. Joyerías. Relojerías. Cosméticos. Mascotas. Artículos para jardinería. Instrumental profesional y científico.

SERVICIOS.

- Recreativos.
- Personales.
Saunas. Baños turcos. Masajes. Centros de estética. Gimnasios. Salas de belleza. Lavanderías. Tintorerías.
- Alimenticios.
Restaurantes. Asaderos. Piqueteaderos. Cafeterías. Heladerías. Salones de té.
- Profesionales.
Oficinas y consultorios de profesionales y técnicos. Laboratorios clínicos. Administración de bienes raíces. Computadores. Cooperativas. Laboratorios clínicos y otros.
- Financieros y Bancarios.
- Turísticos.

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

Hoteles. Apartahoteles. Residencias. Hospedajes. Pensiones.

- Otros.
Agencias de viaje. Modistería. Floristerías. Marqueterías. Estudios fotográficos.
Encuadernación. Litografías. Alquiler de películas. Zapaterías. Cantinas y billares:
Sujetos a horarios especiales

GRUPO 2.

Se desarrollan con cubrimiento a nivel ciudad. Realizan actividades al por mayor. Producen alto impacto sobre el espacio público y sobre la vivienda. Se deberá restringir su uso con base en el cumplimiento de normativa urbana especial. Localizadas en áreas de actividad múltiple. Requieren de 1 parqueadero para visitantes por cada 50 m2 ocupados, al interior del predio donde se desarrollan. Requieren de actividades de cargue y descargue que deberán solucionarse al interior del predio.

Deben mitigar los impactos negativos que generan, sobre el espacio público y sobre la vivienda. Deben cumplir los requerimientos sobre salubridad, higiene y seguridad que dispone el servicio de salud. Deben cumplir las normas sobre ruidos, olores, contaminación del aire y vertimientos que establece Corpocaldas y la normativa ambiental.

BIENES.

- Alimentos y bebidas.
Mayoristas de granos y abarrotes. Gaseosas. Grasas y aceites. Víveres en general. Carnicerías. Pesquerías. Productos lácteos. Rancho y licores. Cigarrillos. Conservas.
- Ferreterías y materiales de construcción.
Maquinaria y equipo.
- Venta y exhibición de automotores.

SERVICIOS.

- Recreativos.
Estaderos. Fuentes de soda. Grilles. Discotecas. Clubes sociales. Bares. Cafés. Cantinas. Billares. Canchas de tejo.
Cines. Café conciertos. Juegos de bolos, de mesa, electrónicos.
- Turísticos.
Hoteles. Centros de recreación turística.
- Salas de velación.

GRUPO 3.

Establecimientos comerciales o de servicios que ocasionan incomodidades por el tipo de actividad que desarrollan. Generan impacto altamente negativo sobre la actividad residencial.

Deben mitigar los impactos negativos que generan, sobre el espacio público y sobre la vivienda. Deben cumplir los requerimientos sobre salubridad, higiene y seguridad que dispone el servicio de salud. Deben cumplir las normas sobre ruidos, olores, contaminación del aire y vertimientos que establece Corpocaldas y la normativa ambiental. Requieren de 1 parqueadero para visitantes por cada 50 m2 ocupados, al interior del predio donde se desarrollan.

Podrán desarrollarse en áreas especiales establecidas para cada caso, previo cumpli-

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

miento de normativa especial que se detalla.

- Amoblados. Casas de lenocinio. Coreográficos.
Fuera del perímetro urbano. Hacia la salida para Pensilvania y Marquetalia.
Podrán desarrollarse en lotes individuales, aislados de otros usos por las áreas de parqueo para visitantes y una zona arborizada de 10 mts. desde el final del área de parqueo. El paramento de la construcción contigua se construirá después de un retiro lateral de 5 mts, posterior a la zona de parqueo.
- Talleres de mecánica automotriz. Diagnosticentros. Servitecas.
Sector circuito cementerio, carreras 5ª y 6ª entre calles 9 y 11, y sobre las calles 9, 10 y 11, entre carreras 5ª y 6ª. Carrera 4ª, desde la calle 1 hasta la bomba de Santa Clara.
Podrán desarrollarse en lotes individuales, aislados del uso de vivienda por un retiro de 5 mts. desde el paramento de aquellas.
- Venta de combustibles y similares. Estaciones de servicio y bombas de gasolina. Venta de gas propano, petróleo, ACPM y otros.
Fuera del perímetro urbano, hacia la salida para Pensilvania y Marquetalia.
Podrán desarrollarse en lotes individuales, aislados de otros usos por un retiro por todos los costados de 10 mts. El paramento de la construcción contigua se construirá después de un retiro lateral de 5 mts. Hacia el interior del lote que ocupará la construcción.
- Cementerios. Jardines cementerio. Hornos crematorios.
Fuera del perímetro urbano, hacia la salida para Pensilvania y Marquetalia.
Podrán desarrollarse en lotes individuales, aislados de otros usos una zona arborizada de 25 mts. por todos los costados. El paramento de la construcción contigua se construirá después de un retiro lateral, de 10 mts. Hacia le interior del lote que ocupará la construcción.
- **Areas de actividad institucional especial.**
 - **Lote para la Terminal de Transportes y Centro de Actividad Comunitario.** Carrera 4ª con calle 5.
 - **Central de Sacrificio.**
Ubicada en el extremo final del barrio Alvaro Rey.
Deberá adecuar totalmente los impactos ambientales generados, tales como olores, vertimientos líquidos y residuos sólidos, de acuerdo con la ley y con los condicionantes de Corpocaldas, establecidos en un programa de cumplimiento a establecer de su parte. Para nuevas construcciones adyacentes, se deberán cumplir con aislamientos de 25 metros, arborizados.

8.COMPONENTE RURAL.

8.1. NORMAS GENERALES.

8.1.1. Red vial secundaria.

V2R. Vías:

Llanadas- Las Margaritas- Las Mercedes, Campo Alegre- la Ceiba- Las Playas- La Marina, Planes -la Rica, Planes-san Juan la Siria- La Marina, Campo Alegre- Aguabonita- San Vicente- La Gallera, Romeral- La Unión - El Toro, la Miel - El Placer, El Sueldo- El Aliso. Dosquebradas- Santa Barbara- La Italia.

SECCION.	Calzada		5,00	mts.
	Cuneta	2 x 1,00 =	2,00	mts.

	Total calzada		7,00	mts
	El retiro a paramentos será de 5,00 mts.			

8.1.2. ÁREAS DE ACTIVIDAD / USOS DEL SUELO.

- **Suelo de producción agropecuaria.** Todas las zonas del área rural no clasificadas como centros poblados, áreas de interés ambiental, áreas de alto riesgo por cualquier tipo, suelos de producción minera y suelos de producción forestal.
- **Suelo de explotación minera.**
Áreas para la extracción de material de arrastre.

Río Santo Domingo. A la altura de Llanadas y en una longitud de 1 km, teniendo en cuenta el debido retiro al puente existente, con el fin de evitar problemas de socavación sobre el mismo (RURAL).

Río Santo Domingo. A la altura de la bomba Santa Clara y el barrio Milenio III, en una longitud de 500 m. (URBANO)

Quebrada El Palo: Longitud de 900 mts desde el acceso al matadero municipal hasta el sector de Rondinela Bajo (URBANO).

Quebrada de la Union, en una longitud de 400 m., teniendo en cuenta el debido retiro al puente existente, con el fin de evitar problemas de socavación sobre el mismo (RURAL).

Río La Miel: En una longitud de 2 Km hasta llegar al puente que sirve de límite con el municipio de Pensilvania (RURAL).

Desembocadura río Santo Domingo en el río Guarínó, En el sector de las Playas, en una longitud de 700 m., teniendo en cuenta el debido retiro al puente existente, con el fin de evitar problemas de socavación sobre el mismo (RURAL).

Dentro del perímetro urbano solo se permitirá la explotación de material de arrastre en las zonas descritas anteriormente (quebrada El Palo y el río Santo Domingo a la altura de Milenio III y a la altura de Rondinela Bajo), se prohíbe la actividad en cualquier otro sitio del municipio y a su vez se prohíbe la extracción de material a una distancia mínima de 50 mt a ambos lados (aguas arriba y

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

aguas abajo) de los puentes existentes en las zonas aprobadas.

Areas para actividades mineras.

Cantera La Miel: Ubicada sobre la vía departamental que comunica con el municipio de Pensilvania, con cotas mínima y máxima correspondientes a 2.000 y 2.100 msnm respectivamente y teniendo como coordenadas en sus puntos extremos, girando en el sentido de las manecillas del reloj

PUNTO	X	Y
1	1076434.2	881770.4
2	1076514.2	881170.4
3	1076670.3	881165.1
4	1076518.8	881787.2

Esta cantera estará sujeta para su utilización al trámite de la licencia ambiental iniciada por el municipio y radicada en Corpocaldas.

8.1.3. Normas a aplicar en parcelaciones para vivienda campestre en el área rural. Todo programa de parcelación a desarrollar en el área rural del Municipio de Manzanares deberá cumplir con los siguientes requisitos para obtener la respectiva licencia de urbanismo o construcción, según el caso:

- Plan de Manejo Ambiental aprobado por Corpocaldas para movimientos de tierra, intervención a bosques, guaduales o relictos de vegetación, retiros de cauces de quebradas ó nacimientos.
- Comprobación de autosuficiencia ó disponibilidad de las distintas empresas prestadoras de servicios para agua y energía eléctrica.
- Diseño de red interna de alcantarillado con sistema de tratamiento de aguas servidas. Definir y adecuar sitios de vertimiento a cauces existentes.
- Lotes mínimo de 5.000 mts.2, para dos construcciones.
- Índice de ocupación y de construcción del 30%.
- Retiro de paramento de construcción a vía principal rural, de 10,00 mts.
- Retiro de paramento de construcción a vía secundaria rural, de 5,00 mts.
- Vía interna con calzada mínima de 5,00 mts., más canal de aguas ó berma de 1 mt. a cada lado.
- Aplicación de la Norma Sismo resistente Nacional NSR de 1998.

Toda vivienda o cualquier tipo de establecimiento ubicada (o) en el suelo rural debe contar con un sistema adecuado para la disposición final de las aguas residuales.

8.1.4. Normas a aplicar en las construcciones en los centros poblados.

Toda construcción individual o de programas de vivienda a desarrollarse en los distintos centros poblados existentes en el municipio, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Plan de Manejo Ambiental aprobado por Corpocaldas para movimientos de tierra, intervención a bosques, guaduales o relictos de vegetación, retiros de

- PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
- DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE -

cauces de quebradas ó nacimientos.

- Comprobación de autosuficiencia ó disponibilidad de las distintas empresas prestadoras de servicios para acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.
- Diseño de red de alcantarillado y la conexión con la red colectora del centro poblado para los conjuntos de residencia y la respectiva conexión a la red colectora para construcciones individuales. Definir y adecuar sitios de vertimiento a cauces existentes.
- Retiro de paramento de construcción a vía principal rural, de 3,00 mts.
- Retiro de paramento de construcción a vía secundaria rural, de 3,00 mts.
- Vía interna con calzada mínima de 5,00 mts. y 1,50 mts. de andén a cada lado.
- Garantizar la disposición adecuada de los residuos sólidos.
- Aplicación del código sismo resistente nacional.